

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1	ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1.	Identificación y funciones .....	5
1.1.1.	Domicilio .....	5
1.1.2.	Naturaleza Jurídica .....	5
1.1.3.	Naturaleza de sus operaciones .....	5
1.1.4.	Funciones .....	6
1.1.5.	Estructura Organizacional .....	6
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	7
1.3.	Base normativa y periodo cubierto .....	8
1.4.	Forma de organización y/o cobertura .....	8
NOTA 2	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	10
2.1.	Bases de medición .....	10
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	10
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera .....	11
2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable .....	11
2.4.1.	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste .....	11
2.4.2.	Hechos ocurridos después del periodo contable que no afectaron al valor en libros .....	11
2.5.	Otros aspectos .....	11
NOTA 3	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	12
3.1.	Juicios .....	12
3.2.	Estimaciones y supuestos .....	12
3.3.	Correcciones contables .....	12
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	13
NOTA 4	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	14
NOTA 5	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO .....	46
	Composición .....	46
5.1.	Depósitos en instituciones financieras .....	46

5.2. Efectivo de uso restringido .....	48
5.3. Saldos en moneda extranjera .....	48
<b>NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....</b>	<b>49</b>
Composición.....	49
6.1 Inversiones de administración de liquidez.....	49
6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos .....	50
<b>NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>51</b>
Composición.....	51
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	52
7.2. Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios .....	52
7.3. Otras cuentas por cobrar .....	53
7.4. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....	53
<b>NOTA 9 INVENTARIOS .....</b>	<b>54</b>
Composición.....	54
<b>NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>55</b>
Composición.....	55
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles .....	56
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles .....	57
10.3 Construcciones en curso .....	58
10.4. Estimaciones.....	58
<b>NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....</b>	<b>59</b>
Composición.....	59
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	60
<b>NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>60</b>
Composición.....	61
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	61
<b>NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>61</b>
Composición.....	61
<b>NOTA 17 ARRENDAMIENTOS .....</b>	<b>63</b>
17.1. Arrendamientos operativos.....	63

NOTA 19	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	63
	Composición:.....	63
	19.1. Revelaciones Generales.....	64
NOTA 20	PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	64
	Composición.....	64
	20.1. Revelaciones generales.....	65
	20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo.....	65
NOTA 21	CUENTAS POR PAGAR.....	65
	Composición.....	65
	21.1. Revelaciones Generales.....	67
	21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	67
	21.1.2. Transferencias por pagar.....	67
	21.1.3. Recursos a favor de terceros.....	68
	21.1.4. Descuentos de nómina.....	69
	21.1.5. Créditos Judiciales.....	69
	21.1.6. Administración y prestación de servicios de salud.....	70
	21.1.7. Otras cuentas por pagar.....	71
NOTA 22	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	72
	Composición.....	72
	22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	72
	22.2. Beneficios posempleo.....	74
NOTA 23	PROVISIONES.....	76
	Composición.....	76
	23.1. Litigios y demandas.....	77
NOTA 24	OTROS PASIVOS.....	78
	Composición.....	78
NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	79
	25.1. Pasivos contingentes.....	79
	25.1.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	80
NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN.....	81

26.1. Cuentas de orden deudoras .....	81
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	82
NOTA 27 PATRIMONIO .....	83
Composición.....	83
NOTA 28 INGRESOS.....	84
Composición.....	84
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	85
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado .....	86
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	87
NOTA 29 GASTOS.....	88
Composición.....	88
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....	88
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	88
29.3. Transferencias y subvenciones .....	89
29.4 Gasto público social.....	89
29.5. Otros gastos .....	90
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE.....	91
Composición.....	91
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión .....	92
NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	98
Composición.....	98
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio .....	98
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	98

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### 1.1.1. Domicilio

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene su domicilio principal en la Calle 34 No. 43-31 – Barranquilla, Colombia.

##### 1.1.2. Naturaleza Jurídica

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es una entidad territorial, organizada de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentra sujeta a un régimen especial autorizado por la propia Carta Política, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Mediante Acto Legislativo 001 de 1993 emitido por el Congreso de la República de Colombia, la ciudad de Barranquilla fue organizada como Distrito Especial, Industrial y Portuario, el cual a su vez cuenta con entes de control con autonomía administrativa y financiera, así: Personería Distrital de Barranquilla, ente creado para ejercer el control administrativo a nivel local de acuerdo con la Ley 177 de 1994 y el Concejo Distrital reglamentado actualmente de acuerdo con la Ley 136 de 1994, Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 974 de 2005, el Acto Legislativo 01 del 2007 y la Ley 768 del 2002.

##### 1.1.3. Naturaleza de sus operaciones

La función administrativa y social más importante del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es satisfacer las necesidades de todos sus habitantes y generar la prestación de servicios a la comunidad en general, en lo referente a educación, salud, seguridad social, vivienda, vías de comunicación, recreación y deporte, saneamiento básico, agua potable y otros servicios para su bienestar, desarrollo y progreso; de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución y las leyes de la Nación.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es un ente territorial garante del acceso a bienes y servicios en condiciones de equidad, desarrollo social, gestión integral del territorio, seguridad y promoción social para el desarrollo, que facilita la inversión privada

para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Para desarrollar su actividad, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se provee de fondos públicos obtenidos de ingresos fiscales, venta de servicios, transferencias de la Nación y aportes de capital, dicha actividad se desarrolla bajo el contexto de un Sistema Presupuestal y Contable.

#### **1.1.4. Funciones**

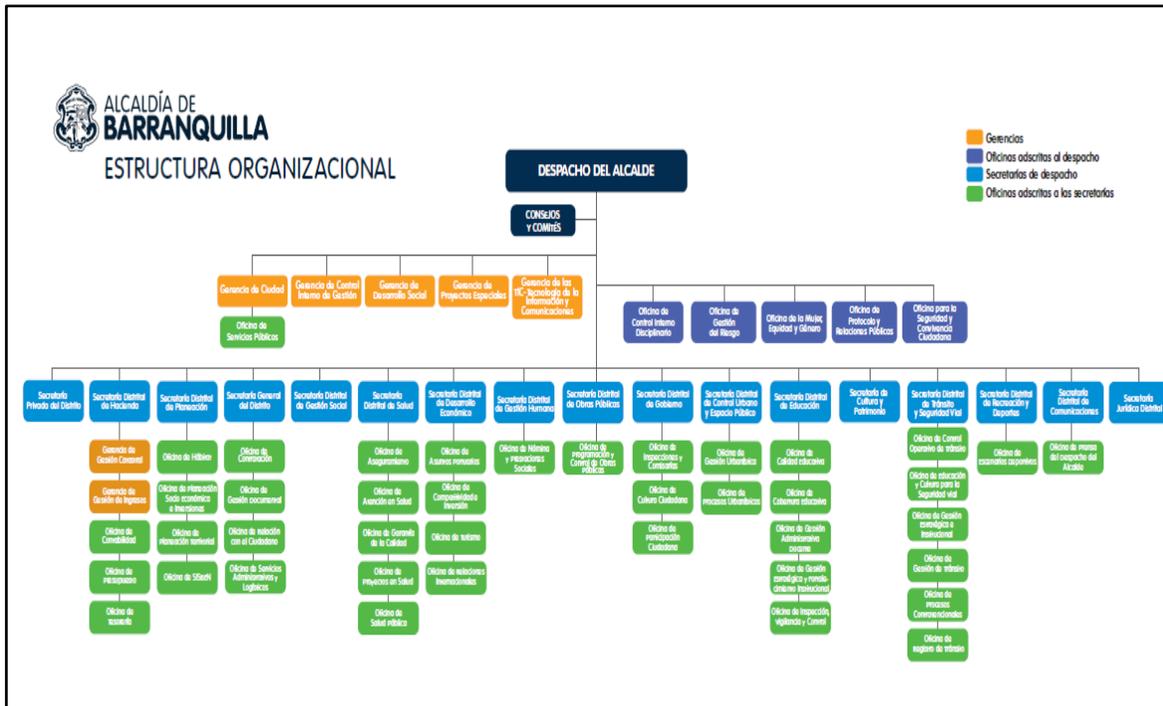
El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene las siguientes funciones:

- Cumplir con las competencias constitucionales y legales para la eficiente y oportuna prestación de los servicios a la comunidad.
- Orientar y definir los lineamientos, políticas, planes, estrategias y competencias de las áreas, sectores y niveles de la Administración Distrital para garantizar la seguridad humana, la prestación de los servicios públicos, la construcción sostenible del hábitat, la movilidad, el acceso en condiciones de equidad al deporte, la recreación y la cultura, la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la atención a grupos y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Direccionar la construcción de las obras que demande el progreso de la ciudad, el ordenamiento y desarrollo del territorio, en el marco de la normatividad vigente.
- Promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- Coordinar y direccionar las dependencias y entidades que hacen parte de la estructura de la Administración Distrital del nivel central, descentralizado y local.
- Representar legalmente al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para adelantar y tramitar los actos, contratos y convenios con otras autoridades y personas naturales o jurídicas que tengan como objeto facilitar la consecución de los objetivos propuestos.
- Las delegadas por las leyes, acuerdos y decretos para el cumplimiento eficaz y eficiente de su misión.
- Demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y las leyes.

Adicionalmente de acuerdo con la clasificación de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actividad que ejecuta la entidad territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla corresponde al código 8412, que se denomina Actividades Ejecutivas de la Administración Pública.

#### **1.1.5. Estructura Organizacional**

La administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adopta su estructura orgánica mediante Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, como sigue:



No existen cambios que haya experimentado el Distrito de Barranquilla en el periodo 2023, que puedan comprometer su continuidad como entidad estatal.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de entidad de gobierno aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, incorporado mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la adicionen o modifiquen.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha adoptado el Manual de Políticas, Lineamientos y Prácticas Contables del Distrito de Barranquilla, acorde con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, actualizado mediante el Decreto No. 0149 de julio 18 de 2023 del Despacho del Alcalde Distrital.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable y que este se actualiza mediante cargue de archivos y registros tanto manuales como electrónicos (archivos planos) en el módulo contable. Entre estas, está lo relacionado con nóminas; carteras de Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y de la Administración Tributaria y la información contable del Concejo, de la Personería y de los Fondos de Servicios Educativos. De igual manera, la información que reporta la Secretaría Jurídica del Distrito en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios y otros.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros se presentan conforme a lo establecido en el Marco Conceptual Para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación, que contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

El periodo que cubre los Estados Financieros que actualmente se están presentando va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El juego completo de los Estados Financieros lo conforman: 1) Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable, 2) Un Estado de Resultados del periodo contable, 3) Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, 4) Un Estado de Flujo de Efectivo del periodo contable y 5) Las Notas a los Estados Financieros.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de entidad de gobierno aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, incorporado mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la adicionen o modifiquen.

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con corte a 31 de diciembre de 2023 se presentan de forma comparativa y agregados con la información reportada por el Concejo Distrital, la Personería Distrital y las escuelas públicas distritales que conforman los Fondos de Servicios Educativos.

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no requieren ser aprobados por una instancia superior (junta o asamblea).

### 1.4. Forma de organización y/o cobertura

La Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con la Resolución 628 de 2015 incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

De otra parte, la Resolución 385 del 3 de octubre de 2018 de la Contaduría General de la Nación, modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.

En consecuencia, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, anexo a la Resolución 385 de 2018, en su numeral 3 hace referencia a las “**formas de organización**”

**y ejecución del proceso contable”**, estableciendo que: “A partir de las características de la organización administrativa y operativa, así como de la capacidad tecnológica para procesar información contable, las entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros:

- a) Contabilidad centralizada.
- b) Contabilidad separada en unidades contables”.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla optó por la segunda forma, es decir, llevar la organización y ejecución del proceso contable de forma separada en unidades contables, que se lleva a cabo por una unidad contable central, a saber, la Alcaldía como administración central del Distrito de Barranquilla y una o varias unidades contables dependientes, que procesan su propia información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad territorial.

Con el propósito de generar los estados financieros, en la anterior forma de organización y ejecución del proceso contable, se registran los hechos económicos en una sola unidad contable, y a partir de allí, se generan los estados financieros. Para ello:

- Están definidos los responsables de la información contable.
- Existen políticas contables a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se cuenta con procedimientos internos y flujos de información para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.
- Existen controles que garantizan la continuidad del proceso contable.
- Se realizan procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
- Se llevan los libros principales y auxiliares junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.
- Se tienen definidos los tiempos de conservación y preservación de los libros principales y auxiliares, junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.

Adicionalmente, para la presentación y reporte de los Estados financieros del Distrito de Barranquilla, la entidad se considera agregadora y dentro de tal clasificación agrega la información de la Personería Distrital, el Concejo Distrital y los Fondo de Servicios Educativos (153 colegios distritales), quedando de la siguiente forma:

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

Por lo determinado en la Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.*”, hasta el año 2020 la Contraloría Distrital de Barranquilla estuvo agregada a la información contable del Distrito de Barranquilla, por lo cual, a partir de dicha fecha, esa entidad no consolida sus estados financieros con los del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y reporta por separado su información contable.

## **NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas están de acuerdo con la especificación de las normas para el reconocimiento, la medición, revelación y presentación de los hechos económicos en donde se tienen en cuenta criterios de medición inicial y final que se ajustan al reconocimiento del hecho económico y su clasificación es: costo, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y sus entes agregados son presentados así:

- En la moneda funcional de pesos colombianos (COP), siguiendo todos lineamientos establecidos por las Normas de Contabilidad expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Moneda de Presentación: pesos colombianos (COP).
- Las cifras en los Estados Financieros se encuentran expresadas en pesos (COP) por lo cual no existe unidad de redondeo.

En cuanto a la materialidad, tenemos que, al preparar los Estados Financieros, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla determina la materialidad teniendo en cuenta uno de los elementos de forma individual, como la magnitud, habiendo escogido para clasificar una partida como material en relación con el Activo total del Distrito de Barranquilla del 31 de diciembre de la vigencia anterior y se establece un tope mínimo en el 10%.

Adicional al anterior límite de materialidad, el Distrito de Barranquilla ha determinado criterios específicos de las Políticas contables para algunos de los elementos en que se

encuentran clasificados los Estados financieros, los cuales se encuentran relacionados en cada Norma en particular, entre ellos, los Inventarios, la Propiedad, Planta y Equipo y los Bienes de Uso público, así como el cálculo de deterioro de estos bienes.

Para el caso de los inventarios, el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros por las posibles estimaciones de deterioro en los inventarios y su correspondiente activo, ha sido establecido por el Distrito de Barranquilla a partir de los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

De otro lado, el criterio empleado para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, corresponde a aquellas partidas que sean superiores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

Además, el criterio empleado para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, corresponde a aquellas partidas que sean superiores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla aplica la política contable establecida según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno: *“Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”*.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

#### **2.4.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste**

Por la vigencia 2023 no se han realizado ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

#### **2.4.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no afectaron al valor en libros**

Se realizaron reclasificaciones de terceros en cuentas, a manera de presentación de libros que no afectaron los saldos a nivel de cuentas mayores.

### **2.5. Otros aspectos**

El Distrito de Barranquilla, la Personería Distrital, el Concejo Distrital y los Fondos de Servicios Educativos, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, enmarcado en la Resolución 533 de 2015 y las normas que la adicionen o modifiquen.

La Administración Distrital tiene establecidas las políticas y los procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Personería y Concejo Distrital de Barranquilla), el Fondo de Servicios Educativos, todas las Secretarías adscritas, inclusive la Fiduciaria la Previsora S. A., logren entregar oportunamente la información que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Distrito de Barranquilla.

El Distrito de Barranquilla cuenta con un Software Contable integrado denominado TREASURY diseñado como herramienta para la convergencia a NICSP y, además, cuenta con el software anterior llamado ATLANTIS, el cual fue donado por la Gobernación del Atlántico y que sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2018 - 2014).

Actualmente, la Alcaldía Distrital de Barranquilla da aplicabilidad a la Ley General de Archivo, para el manejo, archivo y localización de los documentos soporte, generados en materia del registro de los hechos económicos, presupuestales y financieros. Así mismo, cuenta con un sistema integrado financiero para manejo de los recursos propios denominado TAXATION.

### **NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Conforme a las políticas contables aplicadas y los procedimientos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las dependencias responsables de reportar la información necesaria para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto con la Oficina de contabilidad determinan a través de juicios, estimaciones y supuestos, los criterios para la medición de los hechos económicos. Estas, se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refieren a:

- Vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.
- El valor residual.
- Deterioro de los bienes muebles.

#### **3.3. Correcciones contables**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla registra correcciones de errores de periodos anteriores en el patrimonio, en la cuenta contable “3109 Resultados de ejercicios anteriores” que establece el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades

del gobierno, los errores de periodos anteriores que se han corregido en el periodo 2023 en el cual se ha descubierto el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste y no se han incluido en el resultado del periodo en el cual se descubrió el error.

A si mismo todos los errores del periodo corriente 2023 descubiertos en el mismo periodo, se han corregido antes que se haya autorizado la publicación de los estados financieros.

Los errores que se han descubierto se han considerado inmateriales, razón por la cual no se requiere su expresión retroactiva.

Dentro de las correcciones de errores de períodos anteriores se señalan los siguientes hechos económicos que afectaron la cuenta contable 3109 de “Resultados de ejercicios anteriores”, efectuando la presente revelación de acuerdo con las exigencias del marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, errores que se consideran inmateriales, razón por la cual no se requiere su expresión retroactiva.

- Incorporación de Inmuebles que fueron reportados por la Oficina de Bienes y Suministros de la secretaria general del Distrito de Barranquilla, por lotes inventariados por valor de **\$384.420.714.372**, concepto que **remitimos a la Nota 10 de Propiedad, Planta y Equipo**, y que en la composición de dicho elemento se observa una variación positiva por valor de \$384.420.714.372 en el rubro 1605 de Terrenos, al pasar de \$243.783.009.097.09 en el año 2022 a la suma de \$628.203.723.469.09 para el año 2023.
- Reclasificación de saldo inicial de cuenta de Activos entregados en Administración que corresponden a gastos de períodos anteriores, según naturaleza de los servicios recibidos por el Distrito de Barranquilla por valor de **\$62.353.561.348** que corresponden a transferencias según Acuerdo 005 de 2021 a la empresa SIEMBRA SAS, concepto que **remitimos a la Nota 16 de Otros Derechos y Garantías**, y que en la composición de dicho elemento por los Recursos entregados en Administración se observa una variación positiva por valor de \$384.420.714.372 en el rubro 1605 de Terrenos, al pasar de \$243.783.009.097.09 en el año 2022 a la suma de \$628.203.723.469.09 para el año 2023.
- Adiciones y Capitalizaciones de activos concesionados a TRIPLEA por el período 2023 según información entregada por el concesionario a corte del 31 de diciembre de 2023 por valor de **\$72.071.645.942** que corresponden a software y licencias, así como equipo de laboratorio, registrados en la cuenta contable 1683, concepto que **remitimos a la Nota 10 de Propiedad, Planta y Equipo**, y que en la composición de dicho elemento se observa una variación positiva por valor de \$89.642.513.829.90 en el rubro 1683 de **Propiedad, Planta y Equipo en concesión**, al pasar de \$1.085.341.649.408.60 en el año 2022 a la suma de \$1.174.984.163.238.50 para el año 2023.

#### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En la evaluación financiera realizada a los instrumentos financieros del Distrito, presentada por las dependencias responsables de informar a la oficina de contabilidad y que es tomada en cuenta para la presentación de los estados financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se determina que el riesgo asociado de estos rubros es de liquidez.

#### **NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de acuerdo con el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y lo definido en el Manual de Políticas Contables del Distrito.

Las políticas contables utilizadas por el Distrito de Barranquilla y los cambios realizados en ellas se han elaborado con base en las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, normas que han sido formalizadas mediante un decreto suscrito por el Alcalde Distrital, encontrándose vigente al corte del 31 de diciembre de 2023, el Decreto 0149 del 18 de julio de 2023, debidamente actualizado con respecto a la Resolución 180 del 21 de junio de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

##### **➤ Política contable para las inversiones de administración de la liquidez**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán, en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio y costo.

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se mide por el valor de mercado de la fecha de contratación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la

transacción. El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la Alcaldía en relación con la inversión.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Conforme a la evaluación conjunta que la Secretaría Jurídica y la Oficina de Contabilidad realizan con base en la actualización trimestral o anual que realizan los entes descentralizados se realizan los informes evaluativos del riesgo y de las variaciones que se hayan generado en la inversión, información necesaria para darle la afectación correspondiente al resultado del periodo.

Los tiempos para la ejecución de lo arriba mencionado serán como mínimo al 31 de diciembre de cada año, adicionalmente podrá hacerse de manera eventual cuando la oficina de contabilidad considere que haya algún impacto material en la determinación de las variaciones y los riesgos en las inversiones de administración de la liquidez, por tal razón:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado aumentarán o disminuirán el valor de la inversión afectando el resultado del periodo.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reclasificará las inversiones de administración de liquidez cuando exista un cambio en la intención o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor de mercado para la medición de la inversión.

#### ➤ **Política contable para cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como su cartera tributaria y no tributaria los siguientes conceptos:

- Impuesto predial unificado.
- Sobretasa del impuesto predial unificado para predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica.
- Impuesto de industria y comercio y el complementario de avisos y tableros.
- Sobretasa bomberil.
- Impuesto a la publicidad exterior visual.
- Impuesto de espectáculos públicos.
- Impuesto de delineación urbana.
- Impuesto de alumbrado público.

- Impuesto a los Servicios de Telefonía.
- Estampilla pro - cultura.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención.
- Sobretasa a la gasolina motor.
- Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública.
- Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Participación en plusvalía.
- Derechos de Tránsito.
- Tasas Urbanísticas.
- Impuesto sobre vehículos automotores.
- Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, y se medirán por el valor de la transacción.

Se dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran.

➤ **Política contable para inversiones en controladas**

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas societarias, que se encuentra bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control.

Las inversiones en controladas se medirán en los estados financieros individuales por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa controlada.

Con posterioridad al reconocimiento, la entidad controladora medirá las inversiones en controladas, en sus estados financieros individuales, por el método de participación patrimonial.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de períodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Cuando la Alcaldía pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando la Alcaldía no tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión

➤ **Política contable para inversiones en asociadas.**

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones que la Alcaldía Distrital de Barranquilla tenga en empresas societarias, que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las que tiene influencia significativa.

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la entidad inversora comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad asociada.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.

El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la Alcaldía dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la asociada a corte 31 de diciembre de cada año inclusive si la controlada reporta trimestralmente.

➤ **Política contable sobre inversiones en entidades en liquidación**

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

Además, si con anterioridad a la reclasificación como inversión en entidades en liquidación, se reconocieron ganancias o pérdidas en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mantendrá dichas partidas de forma separada en el patrimonio hasta que la inversión en liquidación se dé de baja.

➤ **Política contable para inventarios**

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la

operación, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como inventario los activos que han ingresado al Almacén del Distrito como donaciones y que salen de éste para ser distribuidos de forma gratuita, proceso que es reportado por la Oficina de Bienes de la secretaria general con sus respectivos soportes a la Oficina de Contabilidad.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

### ➤ **Política contable para propiedades, planta y equipo**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Alcaldía para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo, IVA) que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo. los costos de preparación y lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos); los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación

del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce los activos de este rubro con base en el reporte que se genera a través del módulo de Activos Fijos del sistema financiero Treasury, alimentado en el cumplimiento de sus funciones por la Oficina de Bienes de la secretaria general.

El método de depreciación que ha definido la Alcaldía es el método lineal (línea recta) el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo, momento en el cual se entrará a definir el método de depreciación que aplique para ese caso específico.

Las vidas útiles y los valores residuales estimados para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		VALOR RESIDUAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	%
MUEBLES	Maquinaria y Equipo	5,0	15,0	0%
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0	0%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	15,0	0%
	Equipo médico y científico	5,0	10,0	0%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,0	15,0	0%
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura	20,0	5,0	[10% a + 100%]
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0	0%
	Semovientes y plantas			
	Otros bienes muebles			
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,0	50,0	[10% a + 100%]
	Plantas, ductos y túneles	10,0	20,0	0%
	Construcciones en curso			
	Redes, líneas y cables	10,0	20,0	0%
	Plantas productoras			
	Otros bienes inmuebles			

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo en concesión se determinarán de acuerdo con la normativa vigente y adicionalmente para el valor residual, se tendrá en cuenta el tratamiento aplicado por el concesionario según cada contrato de concesión.

El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo anual por depreciación} = [\text{Costo del bien} - \text{Valor residual}] / \text{Vida útil del bien}$$

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre

el valor de la contraprestación recibida y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### ➤ **Política contable para bienes de uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo el IVA) que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales, los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos), así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes. La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Alcaldía tenga con activos similares.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cabeza de la oficina de Servicios Administrativos y Logísticos adscrita a la Secretaría General de Distrito en conjunto con la Oficina de Contabilidad, han definido los siguientes parámetros y estimaciones que son actualizados a 31 de diciembre de cada año o antes si esta considera que haya algún impacto material en la determinación de dichas estimaciones, bajo los siguientes parámetros:

- El método de depreciación para todos los elementos de bienes de uso público será línea recta.
- La vida útil para todas las clases de elementos de bienes de uso público será de 20 a 50 años.
- El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo Anual por depreciación} = \text{Costo del bien} / \text{Vida útil del bien}$$

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Un bien de uso público se dará de baja cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Alcaldía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. La entidad podrá utilizar, como indicador del costo de la parte sustituida, a) el costo de la sustitución, b) la proporción del costo histórico que razonablemente pueda ser asignado a la parte dañada con relación al costo total del activo ajustado por la depreciación acumulada o c) la proporción física de la parte dañada con relación al activo total.

#### ➤ **Política contable para bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado; las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su

disposición por venta; son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran y se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo.

No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método lineal.

El método de depreciación para la restauración de todos los elementos de bienes históricos y culturales será línea recta.

Las vidas útiles para cada clase de elementos de bienes históricos y culturales serán determinadas en cada caso dependiendo de la estimación de cada restaurador en cuanto al tiempo que transcurrirá antes de que sea necesaria una nueva restauración.

El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo anual por depreciación} = \text{Costo de la restauración} / \text{Vida útil de la restauración}$$

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.

La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para propiedades de inversión**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas en condiciones de mercado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la Alcaldía

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos. Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cabeza de la oficina de Servicios administrativos y logísticos adscrita a la Secretaría General de Distrito, ha definido los siguientes parámetros y estimaciones que son actualizadas a 31 de diciembre de cada año en su reporte en el estado de los bienes de la Alcaldía Distrital de Barranquilla suministrado la oficina de contabilidad o antes si esta considera que haya algún impacto material en la determinación de dichas estimaciones.

El método de depreciación para las propiedades de inversión será línea recta. La vida útil para las propiedades de inversión será de 20 a 50 años. El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo anual por depreciación} = \text{Costo del bien} / \text{Vida útil del bien}$$

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por a) el fin de la ocupación por parte de la Alcaldía (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la Alcaldía (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la Alcaldía aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación, en consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados serán eliminados. La Alcaldía aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### ➤ **Política contable para activos intangibles**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuir de forma gratuita en el curso de las actividades de la Alcaldía y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Alcaldía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se adquirieron o generaron internamente.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la norma de combinación y traslado de operaciones.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cabeza de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito, para efectos del cálculo de la amortización determinará y comunicará a la oficina de Contabilidad los siguientes parámetros y estimaciones que son actualizados a 31 de diciembre de cada año o antes si la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones considera que haya algún impacto material en la determinación de dichas estimaciones:

- Valor residual: de 0%
- Vida útil: 3 a 10 años.

- Método de amortización: línea recta.

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### ➤ **Política contable para arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendador:

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La Alcaldía reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra la Alcaldía durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por la Alcaldía para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

En relación con la cuenta por cobrar, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por cobrar.

Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendatario:

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por pagar.

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo y la operación se establece a su valor de mercado, el ingreso o gasto se reconocerá inmediatamente. Si el precio de venta fuese inferior al valor de mercado, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado. En tal caso, se diferirá y amortizará en proporción con las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espere utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor de mercado, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor de mercado del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su valor en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambos valores se reconocerá inmediatamente. Sin embargo, para los arrendamientos financieros, tal ajuste no es necesario salvo que se haya producido una reducción del valor, en cuyo caso el valor en libros será reducido hasta que alcance el valor recuperable, de acuerdo con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

#### ➤ **Política contable para costos de financiación**

Los costos de financiación son aquellos en los que la Alcaldía incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen el costo efectivo de la fuente de financiación y las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera

en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación. Para la determinación del costo efectivo se atenderán los criterios señalados en las normas de emisión de títulos de deuda y de préstamos por pagar.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

La Alcaldía reconocerá los costos de financiación como parte del activo, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para deterioro del valor de los activos generadores de efectivo**

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Esta norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en: a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; y d) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

Como mínimo al final del periodo contable, la Alcaldía Distrital de Barranquilla evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía Distrital de Barranquilla estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Alcaldía Distrital de Barranquilla no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla evaluará, al 31 de diciembre de cada año, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido con base en los informes presentados por las secretarías

responsables de reconocer e informar el estado de los activos del Distrito. Si existe tal indicio, la Alcaldía estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Si existe algún indicio del deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Se revertirá el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento del último deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión del deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

#### ➤ **Política contable para deterioro de valor de activos no generadores de efectivo**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Esta norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Alcaldía Distrital de Barranquilla considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de las secretarías responsables ha definido criterios de estimación para reconocer y medir los activos que dada su materialidad son objeto de aplicación de esta norma, los cuales son sustentados mediante los informes entregados a la oficina de contabilidad en las fechas determinadas en la política de cada activo específico, para que esta oficina pueda darles el tratamiento contable que corresponde según la norma vigente.

Como mínimo al final del periodo contable, la Alcaldía evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Alcaldía comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado en un solo paso independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La Alcaldía ha definido que esta evaluación se hará en el segundo trimestre de cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se

reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable

La Alcaldía podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

➤ **Política contable para el reconocimiento de cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ **Política contable para préstamos por pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Alcaldía para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

➤ **Política contable sobre beneficios a empleados**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los planes de incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

En caso de que la Alcaldía efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Alcaldía reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

La Alcaldía presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos beneficios que surgen por la decisión de la Alcaldía de terminar anticipadamente los contratos laborales con el empleado.

La alcaldía reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la Alcaldía.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

#### ➤ **Política contable sobre provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Alcaldía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplo de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones lo siguiente:

- Los litigios y demandas en contra de la Alcaldía.
- Las garantías otorgadas por la Alcaldía.
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados.
- Los contratos onerosos.
- Los desmantelamientos.

La Alcaldía reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

➤ **Política contable para activos contingentes**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Alcaldía.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la Alcaldía Distrital de Barranquilla obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Alcaldía pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ **Política contable para pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Alcaldía. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiere que la Alcaldía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

➤ **Política contable sobre ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal

para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando se cumplan todos los siguientes criterios: a) la Alcaldía tenga el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la Alcaldía, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; c) y el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Alcaldía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Ejemplo de esto es el 2% de la sobretasa del impuesto predial.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como ingresos tributarios y no tributarios los siguientes conceptos:

- Impuesto predial unificado.
- Sobretasa del impuesto predial unificado para predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica.
- Impuesto de industria y comercio y el complementario de avisos y tableros.
- Sobretasa bomberil.
- Impuesto a la publicidad exterior visual.
- Impuesto de espectáculos públicos.
- Impuesto de delineación urbana.
- Impuesto de alumbrado público.
- Impuesto a los Servicios de Telefonía.
- Estampilla pro - cultura.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención.
- Sobretasa a la gasolina motor.
- Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública.
- Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Participación en plusvalía.
- Derechos de Tránsito.
- Tasas Urbanísticas.
- Impuesto sobre vehículos automotores.
- Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Alcaldía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro (no cuando se cobre) originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez

dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Es decir, las estimaciones o proyecciones de lo que se espera cobrar no serán registradas como ingresos sino hasta cuando estas queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Alcaldía de otras entidades públicas (por ejemplo, la Nación), condonaciones de deudas, asunción de deudas de la Alcaldía por parte de terceros (por ejemplo, la Nación), bienes declarados a favor de la Alcaldía, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la Alcaldía Distrital de Barranquilla receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si la Alcaldía como beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los bienes que reciba la Alcaldía de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Alcaldía y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la Alcaldía adquiera el derecho sobre ellos.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Alcaldía Distrital de Barranquilla que transfirió el recurso.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos

administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

➤ **Política contable sobre ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Alcaldía en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la Alcaldía en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Alcaldía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la Alcaldía por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Alcaldía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros (por ejemplo, los bancos) pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Alcaldía. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la Alcaldía por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su

reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la Alcaldía por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la norma de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente que realiza la distribución.

➤ **Política contable para acuerdos de concesión desde la perspectiva del concedente**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente (la Alcaldía) y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la Alcaldía, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión. Aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

La Alcaldía reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando esta u otra del mismo sector:: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

La Alcaldía medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. La Alcaldía reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Si la entidad concedente no cuenta con información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las Normas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público y Activos intangibles, según corresponda.

Cuando la Alcaldía reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al concesionario, o de este a la concedente.

Si la Alcaldía realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde al pasivo financiero y la parte que corresponde al pasivo diferido. El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente reconocido como activo, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al concesionario, o de este a la concedente.

Cuando la entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, la entidad concedente no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

Cuando la Alcaldía tenga una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, la Alcaldía como concedente reconocerá un pasivo financiero. La Alcaldía tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se ha comprometido a desembolsar valores específicos o cuantificables durante el plazo del acuerdo de concesión.

Tratamiento contable de cesión de derechos de explotación al concesionario:

Cuando la Alcaldía no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, la Alcaldía reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la Alcaldía y el concesionario.

Posteriormente, la entidad concedente amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una

variable (por ejemplo, nivel de ingresos o kilómetros recorridos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

Tratamiento contable de acuerdos de concesión mixtos:

Cuando la entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, ceda derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, la entidad concedente reconocerá por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

Adicionalmente, la entidad concedente amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando corresponda a un período fijo, se realizará de manera lineal durante el plazo convenido y, cuando corresponda a un periodo variable, se realizará en función de la variable que determine la finalización del acuerdo de concesión (por ejemplo, nivel de ingresos o kilómetros recorridos).

Reconocimiento de ingresos y de gastos generados por la operación y mantenimiento del activo en concesión:

Los ingresos por la explotación de los activos en concesión, así como los gastos relacionados con la operación y mantenimiento de dichos activos serán reconocidos por la entidad concedente en la proporción que tenga del derecho o que asuma de la obligación, respectivamente, afectando las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, según corresponda.

Reconocimiento de ingresos y de gastos generados en el desarrollo de una actividad reservada a la entidad concedente:

Los ingresos y gastos asociados con el desarrollo de una actividad reservada a la entidad concedente se reconocerán en el periodo en que estos se generen, afectando, respectivamente, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Reconocimiento o revelación de otros pasivos, compromisos, pasivos y activos contingentes o derechos

➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Cuando la Alcaldía Distrital de Barranquilla realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta norma. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual

dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al re expresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

#### ➤ **Presentación de estados financieros**

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta norma.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

#### ➤ **Estructura y contenido de los estados financieros**

La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

#### Estado de Situación Financiera:

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; por ejemplo: las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza. Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes. Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros. Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás. Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.

Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, reservas, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

#### Estado de Resultados:

El estado de resultados presenta el total de ingresos menos los gastos y costos, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes: los ingresos sin contraprestación; los ingresos con contraprestación; los gastos de administración y operación; los gastos de ventas el gasto público social; el costo de ventas; las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos; la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y los costos financieros.

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

La Alcaldía no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

La Alcaldía presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la Alcaldía presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada.

#### Estado de Cambios en el Patrimonio:

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas; el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la Alcaldía Distrital de Barranquilla controladora; y los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

La Alcaldía presentará en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos; el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

#### Estado de Flujo de Efectivo:

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no ha incorporado la política contable para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación aplazó en forma indefinida la presentación del Estado de flujos de efectivo.

Por esta razón, en este acápite no se están revelando aquellos aspectos que contienen las especificaciones establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que, por su relevancia y materialidad, requieren mayor detalle y ampliación conceptual de las partidas que lo conforman ni se hace referencia en las notas de los estados de situación financiera y resultados que se relacionan con el hecho descrito.

A pesar de lo anterior, el Distrito de Barranquilla desarrolla en las Normas y Políticas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones contenidas en el Manual de Políticas, Lineamientos y Prácticas Contables, en lo relativo al Estado de flujos de efectivo, la información correspondiente a dicho estado financiero que trae el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno, documento que será actualizado en las políticas contables, una vez la CGN modifique su actuación, en relación con el aplazamiento en forma indefinida de la presentación del estado de flujo efectivo.

#### Presentación de las notas a los estados financieros:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las notas a los estados financieros incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas; información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados

financieros del periodo corriente así como la información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La Alcaldía presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Alcaldía revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la Alcaldía Distrital de Barranquilla a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
  - La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
  - Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
  - Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Alcaldía y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
  - Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.
  - Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
  - La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- **Política contable para cambios en políticas, cambios en estimaciones y corrección de errores**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Alcaldía para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos y serán aplicadas por la Alcaldía de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la Alcaldía, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Alcaldía atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la Alcaldía solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La Alcaldía cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Alcaldía considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Alcaldía para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación

actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Alcaldía, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Alcaldía corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Alcaldía reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Alcaldía reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva. De acuerdo con la norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Alcaldía corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

➤ **Política contable sobre hechos ocurridos después del cierre**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Alcaldía ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la Alcaldía tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la Alcaldía deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR  
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN  
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS  
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION  
 NOTA 30. COSTOS DE VENTA  
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION  
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)  
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee la entidad, en sus Estados de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>189.669.101.300,34</b>	<b>267.016.670.872,97</b>	<b>-77.347.569.572,63</b>
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	189.459.836.862,67	266.807.758.166,53	-77.347.921.303,86
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	209.264.437,67	208.912.706,44	351.731,23

Los saldos corresponden a los valores disponibles en las cuentas de ahorros y corrientes del Distrito de Barranquilla a 31 de diciembre de 2023. Estos saldos se encuentran debidamente conciliados.

La tasa promedio de rentabilidad fue del 2.3%.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2xy2 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	189.459.836.862,67	266.807.758.166,53	--77.347.921.303,86	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	17.166.319.570,61	2.596.940.240,65	14.569.379.329,96	0,00	0,0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	172.285.873.192,06	264.201.197.525,88	-91.915.324.333,82	0,00	0,0
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	7.644.100,00	9.620.400,00	-1.976.300,00	0,00	0,0

La variación negativa de \$77.347.921.303,86 se genera principalmente debido a que con los saldos que venían en el cierre de la vigencia 2022 en la cuenta bancaria denominada Deutche Bank, el día 18 de enero de 2023 se constituyó un fondo de inversión colectivo abierto tipo FIC en Fiduciaria de Occidente, producto No. 1101801000147, dichos saldos pasaron al rubro contable 12 del balance, denominado Inversiones.

También se origina una disminución por el pago de obligaciones y compromisos en la vigencia 2023, de recursos que venían al cierre de 2022 en recursos de balance, caso de la cuenta de ahorros 024100003714 Banco Davivienda denominada Mesadas Pensionales.

Otros productos aperturados en la vigencia que varían saldos y movimientos en menor proporción son los siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN	BANCO	No Cuenta	Tipo	Fecha de apertura
1	Cuenta de Manejo de Garantías	BANCOLOMBIA	477-000-092-18	Ahorros	1/06/2023
2	Recursos del Fonpet Decreto 0826 de 2016	BOGOTÁ	125-39903-0	Ahorros	11/05/2023
3	Recursos Propios	COLPATRIA	101-299998-7	Ahorros	28/04/2023
4	Ruta para el abordaje integral de las familias	DAVVIENDA	0241-6999-6105	Corriente	24/01/2023
5	Convenio interadministrativo con recursos de INC	DAVVIENDA	0241-0000-4589	Ahorros	31/01/2023
6	PREMIO PRIZE FOR CITIES	DAVVIENDA	0241-6999-6089	Corriente	2/03/2023
7	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos	DAVVIENDA	0241-0000-4662	Ahorros	11/05/2023
8	Captación de Multas Implementación Nuevo Código de Policía y Programa de biodiversidad y equidad urbana en Barranquilla (COL)	DAVVIENDA	0241-0000-4670	Ahorros	18/05/2023
9	Programa de biodiversidad y equidad urbana en Barranquilla (COL)	DAVVIENDA	0241-0000-4712	Ahorros	23/06/2023
10	Cuenta de Manejo de Garantías	DAVVIENDA	0241-0000-4803	Ahorros	8/09/2023
11	Incapacidades y licencias de maternidad -	DAVVIENDA	0241-0000-4829	Ahorros	15/09/2023
12	PROYECTO DE INCLUSION DE LA POBLACION	DAVVIENDA	0241-6999-5941	Corriente	5/10/2023
13	Convenio Interadministrativo 198 de 2023 ICBF	OCCIDENTE	800-04718-5	Ahorros	6/03/2023
14	Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitesoro -Inversion Segregada DB	FIDUOCCIDENTE	1101801000147	FIC	18/01/2023
15	Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitesoro -Programa de	FIDUOCCIDENTE	1101801000157	FIC	22/12/2023

## 5.2. Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2xy2 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	209.264.437,67	208.912.706,44	351.731,23	0,00	0,0	
1.1.32.05	Db	Caja	0,00	0,0	0	0,00	0,0	
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	202.526.209,50	202.175.146,46	351.063,04	0,00	0,0	
		Cuenta corriente	4.016.123,74	4.016.123,74	0,00	0,00	0,0	Embargo Av Villas
		Cuenta de ahorro	198.510.085,76	198.159.022,72	351.063,04	0,00	0,0	

La variación positiva de \$ 351.063,04 corresponde al registro de los rendimientos financieros que han generado las cuentas inactivas y embargadas, valor certificado por las entidades financieras, el producto principal de dicha variación es Banco Sudameris, cuenta de ahorros No. 302750153 por valor de \$280.144,01.

El concejo Distrital de Barranquilla a 31 de diciembre de 2023 reporta a través de la cuenta “Efectivo de uso restringido” en estado: “inactiva-embargada”, el valor restringido y depositado en esta cuenta, el cual no tuvo variación respecto al año inmediatamente anterior.

El valor desagregado por entidades es el siguiente:

Entidad	2023	2022	Variación
Distrito	202,526,209.78	202,175,146.46	351,063.32
Concejo	6,737,559.98	6,737,559.98	-

## 5.3. Saldos en moneda extranjera

Cuentas de compensación Banco de la República		
DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
DAVIVIENDA INTERNATIONAL MIAMI	918324010	DAVIVIENDA

Con nota contable No. 2380 del 31 de diciembre de 2023, se realizó el ajuste por concepto de actualización monetaria al valor de cierre de la TRM a dic 31/2023, de la siguiente manera:

Tasa Final	US\$ 3.822.05
Saldo en cuenta COP	\$ 9.620.400
Valor ajuste en COP	\$ 1.976.300
<b>Saldo Final en libros</b>	<b>\$ 7.644.100</b>

## NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>1.2</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>572,437,646,322.70</b>	<b>366,136,514,801.34</b>	<b>206,301,131,521.36</b>
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	181,993,143,783.48	13,653,883,716.68	168,339,260,066.80
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	390,444,502,539.22	352,482,631,084.66	37,961,871,454.56

### 6.1 Inversiones de administración de liquidez

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>181.993.143.783,48</b>	<b>13.653.883.716,68</b>	<b>168.339.260.066,80</b>
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	168.513.810.548,48	177.505.181,68	168.336.305.366,80
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	13.479.333.235,00	13.476.378.535,00	2.954.700,00

Son inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

la variación presentada en las inversiones de administración de liquidez al costo corresponde a la apertura del Fondo de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia Occitoresos en el Banco de Occidente al cierre del año 2023 presenta el saldo de \$168.513.810.548,48, la cual representa una variación positiva del 1,332,9%.

Al cierre de vigencia las inversiones en libros son las siguientes:

- Telecaribe: Aporte \$101.466.535.
- Granabastos: 128.185 acciones clase A, a razón \$1.000 c/u. Total \$128.185.000.

- Terminal de Transportes: 343.737 acciones clase A, a razón \$100 c/u. Total \$34.373.700.
- Carnaval S.A.S.: 256.068 acciones a razón \$10.000 c/u. Total \$2.560.680.000.
- Triple AAA: 10.654.628 acciones a razón \$1.000c/u. Total \$10.654.628.000.
- Fondo de Inversión Colectiva – Fiduoccidente \$168.513.810.548.48.

Estas inversiones no presentan restricciones para su disposición, y el riesgo en el que podrían incurrir estas inversiones es el de Liquidez.

## 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>390.444.502.539,22</b>	<b>352.482.631.084,66</b>	<b>37.961.871.454,56</b>
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	390.444.502.539,22	352.482.631.084,66	37.961.871.454,56

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas públicas societarias que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

La variación presentada en las inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, obedece al resultado de las variaciones presentadas en el patrimonio de las entidades controladas como resultado de las operaciones económicas y contables durante el periodo contable.

DESCRIPCIÓN			2023
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>390.444.502.539,2</b>
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0,0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	390.444.502.539,2
1.2.27.04	Db	Sociedades de economía mixta	294.991.233.564,9
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	95.453.268.974,4

Los saldos de las inversiones en controladas la conforman las entidades:

- Alumbrado Público. 5.114.022 acciones a razón \$1.000 c/u. Total \$5.114.022.000. Cambios expresados en el Patrimonio (\$4.498.435.937,00), para un saldo \$615.586.063,00 Con una participación del 65%.
- Edubar. 184.485 acciones a razón \$10.000 c/u. Total \$1.844.850.000.
- Cambios expresados en el patrimonio \$7.261.310.669,28 para un saldo de \$9.106.160.669,28, con una participación del 67.96%.

- Mi Red. 54.275.300.572 acciones a razón \$1 c/u. Total \$54.275.300.572. Cambios expresados en el patrimonio \$21.549.268.874,97 para un saldo de \$75.824.569.446.97. Con una participación del 65%.
- Puerta de Oro. 150.875.000 acciones a razón \$1.000 c/u. Total \$150.875.000.000. Prima en compra de acciones \$ 68.175.000.000. Cambios expresados en el Patrimonio (\$9.605.082.614,40), para un saldo \$209.444.917.385.60. Con una participación del 73.76%.
- Transmetro S.A. 11.990 acciones a razón \$1.000.000 c/u. Total \$11.990.000.000. Cambios expresados en el Patrimonio \$83.463.268.974,37, para un saldo de \$ 95.453.268.974.37 Con una participación del 99.92%.

## NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

### Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2023	2022	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1,603,670,346,312.33</b>	<b>1,427,782,514,745.95</b>	<b>266,686,330,819.50</b>
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1,109,066,088,946.69	956,526,731,312.00	152,539,357,634.69
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	349,881,735,583.05	337,733,901,494.90	12,147,834,088.15
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1,762,991.22	3,272,632.22	-1,509,641.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	192,204,354,515.53	118,468,823,914.72	73,735,530,600.81
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	37,109,981,616.37	54,690,061,751.08	-17,580,080,134.71
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	400,446,935.30	10,229,740.30	390,217,195.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-84,994,024,275.83	-39,650,506,099.27	45,454,981,076.56
1.3.86.13	Cr	Deterioro: Impuestos	82,148,164,435.75	36,693,183,359.19	45,454,981,076.56
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	2,845,859,840.08	2,957,322,740.08	-111,462,900.00

Las cuentas por cobrar del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla están compuestas principalmente en un 86% neto por impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, los cuales, se amparan en su condición de ente público, ciudad capital y administrador total de las rentas generadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

#### Distribución de cartera

CONCEPTO	2023
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>100%</b>
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	69.16%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	21.82%
Prestación de servicios	0.00%
Transferencias por cobrar	11.99%
Otras cuentas por cobrar	2.31%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.02%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-5.30%

Dentro de la mencionada cartera encontramos ítems significativos de generación de cobro (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y comercio), los cuales, representan la

mayor fuente de ingresos y cobros del Distrito. Igualmente, estos impuestos tienen divisiones por vigencias.

Se puede evidenciar que las cuentas por cobrar de impuestos fueron objeto de deterioro siguiendo las guías y políticas al respecto.

Para el caso de las “Otras cuentas por cobrar”, encontramos que se han realizado las depuraciones contables y financieras a los saldos por terceros para efectos de reflejar la mayor cantidad de saldos reales de los deudores, así como las reclasificaciones correspondientes de saldos a cuentas contables más adecuadas dentro de los procesos fiscales de refrendación de ingresos.

## 7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA		SALDO FINAL	%
1.3.05	<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>224,606,445,456.7</b>	<b>884,459,643,490.0</b>	<b>1,109,066,088,946.7</b>	<b>0.0</b>	<b>40,768,414,206.1</b>	<b>0.0</b>	<b>40,768,414,206.1</b>	<b>3.7</b>	<b>1,068,297,674,740.6</b>
1.3.05.07	Impuesto predial unificado	194,406,602,506.0	611,306,903,090.0	805,713,505,596.0	0.0	19,341,588,728.3	0.0	19,341,588,728.3	2.4	786,371,916,867.8
1.3.05.08	Impuesto de industria y comercio	15,758,516,612.0	240,158,992,209.0	255,917,508,821.0	0.0	18,600,213,352.7	0.0	18,600,213,352.7	7.3	237,317,295,468.3
1.3.05.21	Impuesto de avisos, tableros y vallas	1,366,655,659.0	24,394,980,439.0	25,761,636,098.0	0.0	2,054,094,457.0	0.0	2,054,094,457.0	8.0	23,707,541,641.1
1.3.05.42	Impuesto por la ocupación de vías	140,274.0	0.0	140,274.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	140,274.0
1.3.05.45	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	12,088,606,087.7	0.0	12,088,606,087.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,088,606,087.7
1.3.05.58	Impuesto a publicidad exterior visual	0.0	35,448,846.0	35,448,846.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35,448,846.0
1.3.05.62	Sobretasa bomberil	393,667,857.0	8,543,268,367.0	8,936,936,224.0	0.0	683,679,199.0	0.0	683,679,199.0	7.7	8,253,257,025.0
1.3.05.88	Estampillas	592,256,461.0	0.0	592,256,461.0	0.0	88,838,469.2	0.0	88,838,469.2	15.0	503,417,991.9
1.3.05.90	Otros impuestos distritales	0.0	20,050,539.0	20,050,539.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,050,539.0

Las cuentas por cobrar por impuesto predial unificado registran un aumento (18%) con relación al año 2022, por motivo de la crisis económica generada por el post-Covid-19 y los fenómenos inflacionarios que contraen las actividades económicas y golpean la economía de los hogares Barranquilleros en su efecto extendido. Si bien es cierto que, se concedieron algunos beneficios tributarios para los contribuyentes motivado por la reactivación económica, el recaudo mayor de este impuesto se registra en los estratos altos, por tanto, el aumento de la cartera se manifiesta.

En el caso del impuesto de industria y comercio, el aumento de la cartera asciende a 9%, lo cual se encuentra dentro de una variación de impacto en la recesión económica post-Covid19, teniendo en cuenta que los ingresos de las empresas sufrieron una disminución; esto representa menor valor del impuesto declarado y una tendencia al impago.

Con respecto al Impuesto de Alumbrado público, el saldo representa los valores declarados por la compañía AIRE SA ESP, los cuales no fueron cancelados; este saldo representa el valor correspondiente al período septiembre, octubre y noviembre 2023.

## 7.2. Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	
<b>1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,670,222,724.1</b>	<b>347,211,512,859.0</b>	<b>349,881,735,583.1</b>	<b>0.0</b>	<b>41,379,750,229.7</b>	<b>0.0</b>	<b>41,379,750,229.7</b>	<b>11.8</b>	<b>308,501,985,353.4</b>
1.3.11.01 Tasas	67,385,305.0	4,712,000.0	72,097,305.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72,097,305.0
1.3.11.02 Multas y Sanciones	2,061,503,188.0	281,831,715,402.0	283,893,218,590.0	0.0	31,573,487,411.2	0.0	31,573,487,411.2	11.1	252,319,731,178.9
1.3.11.03 Intereses	169,360.2	0.0	169,360.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	169,360.2
1.3.11.27 Contribuciones	0.0	65,375,085,457.0	65,375,085,457.0	0.0	9,806,262,818.6	0.0	9,806,262,818.6	15.0	55,568,822,638.5
1.3.11.28 Cuota de fiscalización y auditaje	518,663,200.9	0.0	518,663,200.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	518,663,200.9
1.3.11.90 Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	22,501,670.0	0.0	22,501,670.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,501,670.0

En este componente resalta el ítem de sanciones fiscales relacionadas con el impuesto de industria y comercio, el cual fue reclasificado y unido al de multas según resolución de la Contaduría General de la Nación. Igualmente, las valorizaciones se trasladan a la cuenta 131127 de acuerdo con concepto de la CGN.

El segundo ítem representativo es el de las contribuciones, el cual, representa la cartera vencida de la valorización por beneficio general 2005 y la contribución por valorización 2012.

### 7.3. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	
<b>1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3,337,186,978.2</b>	<b>33,772,794,638.2</b>	<b>37,109,981,616.4</b>	<b>2,845,859,840.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,845,859,840.1</b>	<b>0.0</b>	<b>34,264,121,776.3</b>
1.3.84.04 Cartera improductiva adquirida	0.0	1,249,242,590.1	1,249,242,590.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,249,242,590.1
1.3.84.08 Cuotas partes de pensiones	0.0	22,710,625,975.0	22,710,625,975.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,710,625,975.0
1.3.84.10 Derechos cobrados por terceros	157,424,909.0	0.0	157,424,909.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	157,424,909.0
1.3.84.14 Dividendos y participaciones por cobrar	0.0	9,812,926,073.1	9,812,926,073.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,812,926,073.1
1.3.84.32 Responsabilidades fiscales	19,150,000.0	0.0	19,150,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,150,000.0
1.3.84.39 Arrendamiento operativo	47,380,492.6	0.0	47,380,492.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47,380,492.6
1.3.84.53 Rendimientos Financieros De Asignaciones Directas	580,471,876.0	0.0	580,471,876.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	580,471,876.0
1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar	2,532,759,700.6	0.0	2,532,759,700.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,532,759,700.6
Deterioro	0.0	0.0	0.0	2,845,859,840.1	0.0	0.0	2,845,859,840.1	0.0	(2,845,859,840.1)

### 7.4. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>1.3 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS</b>	<b>0</b>	<b>1,603,670,346,312.33</b>	<b>0</b>	<b>422,819,972,665.68</b>	<b>0</b>	<b>374,087,138,233.10</b>	<b>0</b>	<b>806,763,235,413.55</b>
1.3.05 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	1,068,297,674,740.64	0	224,606,445,456.69	0	361,010,343,938.00	0	482,680,885,345.95
1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	308,501,985,353.35	0	2,670,222,724.05	0	3,263,868,222.00	0	302,567,894,407.30
1.3.17 Prestación de servicios	0	1,762,991.22	0	1,762,991.22	0	0.00	0	0.00
1.3.37 Transferencias por cobrar	0	192,204,354,515.53	0	192,204,354,515.53	0	0.00	0	0.00
1.3.84 Otras cuentas por cobrar	0	34,264,121,776.29	0	3,337,186,978.19	0	9,812,926,073.10	0	21,114,008,725.00
1.3.85 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	400,446,935.30	0	0.00	0	0.00	0	400,446,935.30

Se realizaron las gestiones para la aplicación del deterioro siguiendo el procedimiento contable, con el acompañamiento de la Gerencia de Gestión de Ingresos para el establecimiento del criterio adecuado de riesgos en las rentas por cobrar.

## NOTA 9 INVENTARIOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>21.171.678,21</b>	<b>1.102.815.131,81</b>	<b>-1.081.643.453,60</b>
1.5.14	Db	Materiales y suministros	21.171.678,21	1.102.815.131,81	-1.081.643.453,60

En comparación con el corte de diciembre 31 de 2022, la cuenta 1.5.14 sufrió una importante disminución por valor de \$ 1.081.643.453,61, debido a que en el marco de la auditoría financiera llevada a cabo por la Contraloría Distrital de Barranquilla al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, esa entidad realizó una observación respecto al uso indebido de la cuenta 1514 de inventario de materiales y suministros, manifestando el órgano de control, que los materiales consumibles como papelería y tóneres usados en las diferentes secretarías de la Alcaldía, no debían manejarse en esta cuenta contable.

Ante lo anterior, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el 31 de mayo de 2023, elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, quien es la autoridad en materia de contabilidad para entidades de gobierno en Colombia, y sus conceptos son de obligatorio cumplimiento. Esa autoridad, en comunicación del 13 de julio de 2023, emitió concepto en los siguientes términos:

“...Así las cosas, cuando se trata de bienes de consumo como papelería y tóneres que no estén asociados a una prestación de servicio en una transacción con contraprestación, se reconocerán como gastos en las subcuentas que correspondan de la cuenta 5111- GENERALES, implementando los mecanismos de control que se consideren pertinentes para la gestión y administración de estos...”

En cumplimiento de lo determinado por la Contaduría General de la Nación, el Distrito EIP de Barranquilla, procedió a corte 1 de julio de 2023 a reversar el reconocimiento efectuado en 2022 y los movimientos de 2023 y, como apoyo a los mecanismos de control para la gestión y administración, a partir de esa fecha los ha registrado en cuentas las de orden:

839090002 - MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTO DE OFICINA EN BODEGA  
891590003 - MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTO DE OFICINA EN BODEGA

En consecuencia, el saldo consolidado a diciembre 31 de 2023 de \$ 21.171.678,2 corresponde a los saldos reportados por la Personería Distrital de Barranquilla, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>21.171.678,21</b>	<b>53.024.578,40</b>	<b>-31.852.900,19</b>
1.5.14	Db	Materiales y suministros	21.171.678,21	53.024.578,4	-31.852.900,19

## NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el

resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política y norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.978.928.617.580,76</b>	<b>2.702.094.894.485,16</b>	<b>276.833.723.095,60</b>
1.6.05	Db	Terrenos	628.203.723.469,09	243.783.009.097,09	384.420.714.372,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	108.159.533.126,72	103.027.766.648,94	5.131.766.477,78
1.6.20	Db	Maquinaria y equipo en montaje	1.262.953.402,92	212.361.450,00	1.050.591.952,92
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	3.511.464.097,00	3.511.464.097,00	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	37.186.161.013,19	29.942.241.994,38	7.243.919.018,81
1.6.40	Db	Edificaciones	1.562.136.431.835,56	1.710.695.089.609,19	-148.558.657.773,63
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	6.860.811.271,00	5.782.964.428,00	1.077.846.843,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	22.945.457.921,68	22.511.885.059,68	433.572.862,00
1.6.60	Db	Equipo medico y científico	2.173.692.040,00	2.173.692.040,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de Oficina	44.039.057.735,22	42.440.249.758,12	1.598.807.977,10
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computacion	19.982.664.108,79	19.729.421.278,77	253.242.830,02
1.6.75	Db	Equipo de transporte, traccion y elevacion	32.914.383.907,00	31.111.006.082,00	1.803.377.825,00
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	1.691.468.259,32	1.582.015.016,32	109.453.243,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	190.575.218,00	190.575.218,00	0,00
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesion	1.174.984.163.238,50	1.085.341.649.408,60	89.642.513.829,90
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	<b>-666.656.269.419,23</b>	<b>-599.282.843.056,93</b>	<b>-67.373.426.362,30</b>
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	<b>-657.653.644,00</b>	<b>-657.653.644,00</b>	<b>0,00</b>
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-208.714.873.124,66	-178.359.039.857,10	-30.355.833.267,56
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-3.306.898.813,30	-2.885.439.623,32	-421.459.189,98
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-11.039.954.590,00	-9.695.444.670,90	-1.344.509.919,10
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-2.272.468.087,36	-2.073.536.258,68	-198.931.828,68
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-30.221.990.798,34	-26.942.393.567,18	-3.279.597.231,16
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicacion y comunicación	-19.974.089.457,56	-17.153.948.680,64	-2.820.140.776,92
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, traccion y elevacion	-38.562.170.110,90	-29.183.015.882,46	-9.379.154.228,44
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	-333.888.298,25	-133.919.418,10	-199.968.880,15
1.6.85.16	Cr	Depreciación: Propiedad, planta y equipo en concesion	-352.229.936.138,86	-332.856.105.098,55	-19.373.831.040,31
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de Comunicación y computacion	-67.113.682,00	-67.113.682,00	0,00
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipos de transporte, traccion y elevacion	-590.539.962,00	-590.539.962,00	0,00

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se detallan los rubros más relevantes:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	22.511.885.059,7	19.729.421.278,8	31.111.006.082,0	2.173.692.040,0	42.440.249.758,1	1.582.015.016,3	0,0	119.548.269.234,9
+ ENTRADAS (DB):	0,0	253.242.830,0	1.803.377.825,0	0,0	1.598.807.977,1	109.453.243,0	0,0	3.764.881.875,1
Adquisiciones en compras	0,0	253.242.830,0	1.803.377.825,0		1.598.807.977,1	109.453.243,0		3.764.881.875,1
<b>SUBTOTAL</b> = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	22.511.885.059,7	19.982.664.108,8	32.914.383.907,0	2.173.692.040,0	44.039.057.735,2	1.691.468.259,3	0,0	123.313.151.110,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	433.572.862,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	433.572.862,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	433.572.862,0	0,0						433.572.862,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)								0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)								0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		0,0		0,0			0,0	0,0
<b>SALDO FINAL (31-dic)</b> = (Subtotal + Cambios)	22.945.457.921,7	19.982.664.108,8	32.914.383.907,0	2.173.692.040,0	44.039.057.735,2	1.691.468.259,3	0,0	123.746.723.972,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	11.039.954.590,0	19.974.089.457,5	38.562.170.110,9	2.272.468.087,4	30.221.990.798,4	333.888.298,3	0,0	102.404.561.342,5
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	9.695.444.670,90	17.153.948.680,64	29.183.015.882,5	2.073.536.258,7	26.942.393.567,2	133.919.418,1	0,0	85.182.258.478,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.344.509.919,10	2.820.140.776,90	9.379.154.228,4	198.931.828,7	3.279.597.231,2	199.968.880,2		17.222.302.864,5
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	67.113.682,0	590.539.962,0	0,0	0,0	0,0	0,0	657.653.644,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado		67.113.682,0	590.539.962,0					657.653.644,0
<b>VALOR EN LIBROS</b> = (Saldo final - DA - DE)	11.905.503.331,7	(58.539.030,8)	(6.238.326.165,9)	(98.776.047,4)	13.817.066.936,8	1.357.579.961,0	0,0	20.684.508.985,6
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	48,1	100,0	117,2	104,5	68,6	19,7	0,0	82,8
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	0,0	0,3	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>								
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	22.945.457.921,7	19.982.664.108,8	32.914.383.907,0	2.173.692.040,0	44.039.057.735,2	1.691.468.259,3	0,0	123.746.723.972,0
+ En servicio	22.088.040.034,7	18.974.722.169,8	32.779.729.457,0	2.173.692.040,0	32.019.883.495,7	317.244.786,9	0,0	108.353.311.984,0
+ En bodega	21.404.267,0	1.007.941.939,0	134.654.450,0	0,0	12.019.174.239,5	1.374.223.472,5	0,0	14.557.398.368,0
+ En tránsito	836.013.620,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	836.013.620,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>								
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

## 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

A continuación, se detallan los rubros más relevantes:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>243.783.009.097,1</b>	<b>1.710.695.089.609,2</b>	<b>5.782.964.428,0</b>	<b>1.960.261.063.134,3</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,0</b>	<b>31.375.809.055,9</b>	<b>0,0</b>	<b>31.375.809.055,9</b>
Adquisiciones en compras		31.375.809.055,9		31.375.809.055,9
Otras entradas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0	0,0
Adiciones y Mejoras		0,0		0,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>243.783.009.097,1</b>	<b>1.742.070.898.665,1</b>	<b>5.782.964.428,0</b>	<b>1.991.636.872.190,1</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>384.420.714.372,0</b>	<b>(179.934.466.829,5)</b>	<b>1.077.846.843,0</b>	<b>205.564.094.385,5</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)				0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	401.595.341.997,0	539.683.407,2	1.077.846.843,0	403.212.872.247,2
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	17.174.627.625,0	180.474.150.236,7		197.648.777.861,7
<b>= SALDO FINAL (31-dic)</b> <b>(Subtotal + Cambios)</b>	<b>628.203.723.469,1</b>	<b>1.562.136.431.835,6</b>	<b>6.860.811.271,0</b>	<b>2.197.200.966.575,7</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,0</b>	<b>208.714.873.124,7</b>	<b>3.306.898.813,3</b>	<b>212.021.771.938,0</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		178.359.039.857,1	2.885.439.623,3	181.244.479.480,4
+ Depreciación aplicada vigencia actual		30.355.833.267,6	421.459.190,0	30.777.292.457,6
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		0,0	0,0	0,0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado				0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual				0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual				0,0
<b>= VALOR EN LIBROS</b> <b>(Saldo final - DA - DE)</b>	<b>628.203.723.469,1</b>	<b>1.353.421.558.710,9</b>	<b>3.553.912.457,7</b>	<b>1.985.179.194.637,6</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>13,4</b>	<b>48,2</b>	<b>9,6</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>				
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>628.203.723.469,1</b>	<b>1.353.421.558.710,9</b>	<b>257.302.220.306,7</b>	<b>2.238.927.502.486,6</b>
+ En servicio	454.342.032.599,1	1.353.421.558.710,9	3.553.912.457,7	1.811.317.503.767,6
+ En concesión	173.861.690.870,0	0,0	253.748.307.849,0	427.609.998.719,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>				
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

### 10.3 Construcciones en curso

A continuación, se detallan los conceptos que componen este rubro:

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>108.159.533.126,72</b>	<b>0,00</b>	<b>108.159.533.126,72</b>
Edificaciones	101.740.569.516,59	0,00	101.740.569.516,59
Construcciones en curso Hospitales	14.702.720.757,82		14.702.720.757,82
Construcciones en curso Escuelas	19.399.742.399,39		19.399.742.399,39
Construcciones en curso	4.420.414.188,50		4.420.414.188,50
Construcciones en curso sedes o Modulo Sena	63.217.692.170,88		63.217.692.170,88
Otras Construcciones en Curso	6.418.963.610,13	0,00	6.418.963.610,13
Otras Construcciones en Curso	6.418.963.610,13		6.418.963.610,13

### 10.4. Estimaciones

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. La vida útil de las propiedades, planta y equipos del distrito son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		VALOR RESIDUAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	%
MUEBLES	Maquinaria y Equipo	5,0	15,0	0%
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0	0%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	15,0	0%
	Equipo médico y científico	5,0	10,0	0%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,0	15,0	0%
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura	20,0	5,0	[10% a + 100%]
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0	0%
	Semovientes y plantas			
	Otros bienes muebles			
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,0	50,0	[10% a + 100%]
	Plantas, ductos y túneles	10,0	20,0	0%
	Construcciones en curso			
	Redes, líneas y cables	10,0	20,0	0%
	Plantas productoras			
Otros bienes inmuebles				

El método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal.

## NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad y que están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad competente. Con estos bienes, el Distrito cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocen por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>2.550.796.536.104,93</b>	<b>2.417.809.694.344,77</b>	<b>132.986.841.760,16</b>
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	1.186.290.765.254,39	1.136.021.972.647,95	50.268.792.606,44
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	2.317.316.339.269,02	2.128.275.631.837,21	189.040.707.431,81
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-924.240.404.591,68	-817.917.746.313,59	-106.322.658.278,09
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-776.318.643.997,46	-692.940.273.363,70	-83.378.370.633,76
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-69.499.485.279,59	-60.277.368.303,36	-9.222.116.976,23
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-74.489.809.557,68	-63.586.624.052,80	-10.903.185.504,88
1.7.85.10	Cr	Depreciación: Bibliotecas	-35.303.892,00	-35.303.892,00	0,00
1.7.85.12	Cr	Depreciación: Edificaciones	-6.056.750,00	-6.056.750,00	0,00
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-3.891.105.114,95	-1.072.119.951,73	-2.818.985.163,22
1.7.90	Cr	Deterioro Acumulado Bienes de uso publico	-28.570.163.826,80	-28.570.163.826,80	0,00

### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>1.136.021.972.647,95</b>	<b>2.128.275.631.837,21</b>	<b>3.264.297.604.485,16</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>122.120.753.511,15</b>	<b>163.510.321.307,81</b>	<b>285.631.074.818,96</b>
Adquisiciones en compras	122.120.753.511,15	163.510.321.307,81	285.631.074.818,96
Otras entradas de Bup	0,00	0,00	0,00
Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	0,00
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>1.258.142.726.159,10</b>	<b>2.291.785.953.145,02</b>	<b>3.549.928.679.304,12</b>
<b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.258.142.726.159,10</b>	<b>2.291.785.953.145,02</b>	<b>3.549.928.679.304,12</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>(71.851.960.904,71)</b>	<b>25.530.386.124,00</b>	<b>(46.321.574.780,71)</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	25.530.386.124,00	25.530.386.124,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	71.851.960.904,71	0,00	71.851.960.904,71
<b>= SALDO FINAL</b>	<b>1.186.290.765.254,39</b>	<b>2.317.316.339.269,02</b>	<b>3.503.607.104.523,41</b>
<b>= (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.186.290.765.254,39</b>	<b>2.317.316.339.269,02</b>	<b>3.503.607.104.523,41</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,00</b>	<b>924.240.404.591,69</b>	<b>924.240.404.591,69</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	817.917.746.313,59	817.917.746.313,59
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	106.322.658.278,10	106.322.658.278,10
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE BUP</b>	<b>0,00</b>	<b>28.570.163.826,80</b>	<b>28.570.163.826,80</b>
<b>= VALOR EN LIBROS</b>	<b>1.186.290.765.254,39</b>	<b>1.364.505.770.850,53</b>	<b>2.550.796.536.104,92</b>
<b>= (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>1.186.290.765.254,39</b>	<b>1.364.505.770.850,53</b>	<b>2.550.796.536.104,92</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>0,0</b>	<b>39,9</b>	<b>26,4</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO</b>	<b>0,0</b>	<b>1,2</b>	<b>0,8</b>
<b>EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Ingresos			0,0
Gastos			0,0

### NOTA 14      ACTIVOS INTANGIBLES

## Composición

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales la alcaldía controla y administra; así, espera obtener beneficios futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos, se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1,9	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	5.134.670.352,36	7.073.021.605,36	-1.938.351.253,00
1.9.70	Db	Activos Intangibles	19.840.739.151,79	18.392.418.118,49	1.448.321.033,30
1.9.75	Cr	Amortizacion acumulada de Activos Intangibles (cr)	-14.706.068.799,43	-11.319.396.513,13	-3.386.672.286,30

### 14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	ACTIVOS INTANGIBLES			TOTAL
	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>99.826.329,00</b>	<b>3.741.492.454,49</b>	<b>14.551.099.335,00</b>	<b>18.392.418.118,49</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,00</b>	<b>2.420.257.248,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.420.257.248,00</b>
Adquisiciones en compras	0,00	2.420.257.248,00		2.420.257.248,00
Adquisiciones en Permuta	0,00		0,00	0,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170.505.200,00</b>	<b>170.505.200,00</b>
Disposiciones Enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Baja en cuentas	0,00	0,00	170.505.200,00	170.505.200,00
Otras salidas Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>99.826.329,00</b>	<b>6.161.749.702,49</b>	<b>14.380.594.135,00</b>	<b>20.642.170.166,49</b>
<b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>				
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>(21.604.704,70)</b>	<b>(779.826.310,00)</b>	<b>(801.431.014,70)</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	21.604.704,70	779.826.310,00	801.431.014,70
<b>= SALDO FINAL</b>	<b>99.826.329,00</b>	<b>6.140.144.997,79</b>	<b>13.600.767.825,00</b>	<b>19.840.739.151,79</b>
<b>(Subtotal + Cambios)</b>				
<b>- AMORTIZACION ACUMULADA (AM)</b>	<b>105.684.053,90</b>	<b>2.298.963.819,17</b>	<b>12.301.420.926,36</b>	<b>14.706.068.799,43</b>
Saldo inicial de la Amortizacion acumulada	85.718.788,10	1.667.023.561,37	9.566.654.163,66	11.319.396.513,13
+ Amortizacion aplicada vigencia actual	19.965.265,80	631.940.257,80	2.734.766.762,70	3.386.672.286,30
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= VALOR EN LIBROS</b>	<b>(5.857.724,90)</b>	<b>3.841.181.178,62</b>	<b>1.299.346.898,64</b>	<b>5.134.670.352,36</b>
<b>(Saldo final - AM - DE)</b>				
<b>% AMORTIZACION ACUMULADA</b>	<b>105,9</b>	<b>37,4</b>	<b>90,4</b>	<b>74,1</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO</b>	<b>0,0</b>	<b>27,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

## NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la

prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1,027,434,837,855.28</b>	<b>589,529,036,129.40</b>	<b>437,905,801,725.88</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	16,618,588.00	13,547,261.00	3,071,327.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	49,460,777,772.64	9,635,688,356.91	39,825,089,415.73
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	972,265,277,123.29	574,108,656,124.85	398,156,620,998.44
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	5,551,362,683.35	5,771,144,386.64	-219,781,703.29
1.9.90	Db	Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	140,801,688.00	0.00	140,801,688.00

- 1906- Avances y anticipos entregados por \$49.460 Millones de los cuales \$41.073 corresponden a vigencia corriente y \$8.387 a vigencias anteriores. Dichos recursos financian los proyectos de Ciénaga Mallorquín, desarrollo de una plataforma de administración de funcionarios y contratistas de la Alcaldía, desarrollo de una plataforma de gestión de usuarios de escenarios deportivos, construcción de nuevos mercados públicos, construcción de escenario tipo concha acústica, para el desarrollo de espectáculos públicos.
- 1908- Contrato de fiducia de administración y pagos GL096 suscrito con Fiduciaria la Previsora S.A., Fideicomiso Mineducación FFIE convenio interadministrativo No. G1096 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como se evidencia.

Los terceros principales con movimientos de estos rubros son los siguientes:

TERCERO	VALOR EN MILES
ADRES	\$ 726.415
ENTERRITORIO	\$ 342.601
ORGANIZACION DEPORTIVA PANAMERICANA	\$ 10.901.562
PUERTA DE ORO	\$ 1.948.609
TESORERIA DEPARTAMENTAL - GOBERNACION	\$ 11.525.207
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	\$ 518.448.987
EDUBAR	\$ 322.046.387
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	\$ 10.713.313
K - YENA S.A.S.	\$ 3.000.000
FIDUPREVISORA	\$ 51.512.187
FIDEICOMISO MINEDUCACION FFIE	\$ 13.830.521
<b>TOTAL</b>	<b>944.995.789</b>

- 1909 – Depósitos judiciales constituidos en la entidad Banco Agrario, conciliado con información certificada por dicha entidad.
- 1990 – Representa el valor de los derechos de reembolso que surgen a favor del Distrito de las cuotas partes pensionales de la nómina de pensionados.

**NOTA 17 ARRENDAMIENTOS**
**17.1. Arrendamientos operativos**

Los siguientes son los valores correspondientes por pagar como arrendamiento operativo:

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO</b>	<b>7,024,827,008.53</b>	<b>2,784,821,548.63</b>	<b>4,240,005,459.90</b>
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	4,968,911,699.48	2,006,793,288.27	2,962,118,411.21
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado	2,055,915,309.05	778,028,260.36	1,277,887,048.69

**NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**
**Composición:**

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>2.2</b>	Cr	<b>EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA</b>	<b>394,365,722,719.00</b>	<b>394,365,722,719.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	394,365,722,719.00	394,365,722,719.00	0.00

Para efectos de financiación a largo plazo se realizó emisión de bonos de títulos de deuda pública, como resultado de la adjudicación de la Subasta Holandesa del primer lote de la emisión de bonos de deuda pública interna del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, celebrada el 03 de diciembre de 2020, así:

SERIE	MONTO DEMANDADO		MONTO ADJUDICADO		TASA/MARGEN DE CORTE
	COP	UNIDAD/MONEDA	COP	UNIDAD/MONEDA	
SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.	\$106.080.000.000	N.A.	\$106.080.000.000	N.A.	2,09 % E.A.
SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$79.502.220.206	UVR 288.740.000	\$79.502.220.206	UVR 288.740.000	3,10 % E.A.
SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$208.783.502.513	UVR 758.270.000	\$208.783.502.513	UVR 758.270.000	3,98 % E.A.
<b>TOTAL</b>	<b>\$394.365.722.719</b>		<b>\$394.365.722.719</b>		

El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de emisión del 3 de diciembre de 2020: 275,3419.

## 19.1. Revelaciones Generales

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
			394.365.722.719,0				394.365.722.719,0	2,8	3,1	
Interno	Largo	Bonos	106.080.000.000,0	3/12/2025	N/A	Entre 3 y 5 años	106.080.000.000,0	1,87	2,09	SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.
Interno	Largo	Bonos	79.502.220.206,0	3/12/2030	N/A	Mayor a 5 años	79.502.220.206,0	2,84	3,1	SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.
Interno	Largo	Bonos	208.783.502.513,0	3/12/2040	N/A	Mayor a 5 años	208.783.502.513,0	3,68	3,98	SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.

Es importante mencionar, que producto de la operación de emisión de los bonos como título de deuda pública, el Distrito realizó la cancelación de una parte de sus deudas con los bancos comerciales de la siguiente manera:

Número de Registro Min Hacienda	No. De la Obligación	Entidades Acreedoras	Línea de Crédito	Periodicidad del Pago	Tasas	Valor a pagar Bonos
660300925		Nación	Saneamiento Fiscal	Trimestral	7,9% E.A.	\$ 49,576,241,713.70
611515327	3029600005103	BBVA	Recursos Ord. En Educación	Semestral	DTF + 3,15%	\$ 10,937,500,000.00
611516149	3029600005111	Bbva	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 2,62%	\$ 30,000,000,000.00
611516411	07002026600480287	Davienda	Tasa Findeter	Trimestral	IBR + 4,2%	\$ 25,005,775,085.00
	07002026600448151	Davienda				\$ 69,998,988,286.30
	07002026600458184	Davienda				\$ 74,999,327,609.30
611515681	Sindicado	Davienda			IBR + 3%	\$ 13,740,720,876.94
611516831	3029600005152	Bbva	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 3,15%	\$ 12,023,864,294.53
611517457	725016100067029	Agrario	Recursos Ord.	Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 5,409,631,024.00
	725016100067039	Agrario		Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 1,374,692,477.00
611517375	725016100066799	Agrario	Recursos Ord.	Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 1,331,068,781.00
611517758	2055003500	Itau	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 3,29%	\$ 100,000,000,000.00
<b>Total pago de obligaciones</b>						<b>\$ 394,397,810,147.77</b>

La transacción del pago de las obligaciones se realizó el día 4 de diciembre de 2020.

## NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>2.3</b>	<b>Cr</b>	<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>2,921,690,433,483.16</b>	<b>2,506,547,875,824.31</b>	<b>408,526,220,369.63</b>
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo	270,000,000,000.00	114,999,910,155.00	155,000,089,845.00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1,216,061,443,314.15	1,349,173,884,339.52	-133,112,441,025.37
2.3.14 (2.3.1.7)	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	1,404,658,571,550.00	1,018,020,000,000.00	386,638,571,550.00
	Cr	Intereses	30,970,418,619.01	24,354,081,329.79	6,616,337,289.22

Esta nota provee información sobre las obligaciones financieras del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla que devengan intereses. Estas obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se realizan las respectivas amortizaciones y causaciones de los intereses de financiación, de acuerdo con las proyecciones de tesorería y se registran según los términos pactados. Los gastos por intereses se reconocen y se presentan en los resultados como gastos financieros.

En ese mismo sentido se configuraron créditos en moneda extranjera por la suma de USD \$163.391.000 millones de dólares a la tasa de cambio 31/12/2023 peso colombiano por la suma de \$ 624,488,571,550; igualmente, crédito por la suma de \$ 780,170,000,000 COP, correspondientes a la Agencia Francesa de Desarrollo, para un total de \$1.404.658.571.550; estos valores como se evidencia en el cuadro de composición de la deuda pública se encuentran contabilizados en la cuenta contable 2314 – Deuda Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien inicialmente se registró en la cuenta 2317- Financiamiento externo largo plazo, al momento del cargue de los estados financieros en el aplicativo CHIP, no permitió que se usara la mencionada cuenta contable. Intereses causados a 31/12/2023 por la suma de \$30.970.418.619.

## 20.1. Revelaciones generales

### 20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

Corresponde a obligaciones financieras adquiridas con entidades financieras a corto plazo según el mencionado detalle. Los mencionados créditos de tesorería se adquirieron durante el año 2023.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)							
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamos)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE</b>				<b>270,000,000,000.0</b>			<b>7.0</b>	<b>7.0</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Créditos de tesorería				270,000,000,000.0			7.0	7.0		0.0	0.0
Nacionales	PJ	1	100,000,000,000.0	12	29/09/2023	N/A	10	10	IBR + 6.65	0.0	0.0
Nacionales	PJ	1	30,000,000,000.0	12	28/12/2023	N/A	10	10	IBR + 6.5	0.0	0.0
Nacionales	PJ	1	50,000,000,000.0	12	30/06/2023	N/A	5.06	5.06	IBR + 7.25	0.0	0.0
Nacionales	PJ	1	60,000,000,000.0	12	28/12/2023	N/A	5.06	5.06	IBR + 7.30	0.0	0.0
Nacionales	PJ	1	30,000,000,000.0	12	1/09/2023	N/A	4.73	4.73	IBR + 4.95	0.0	0.0

## NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

### Composición

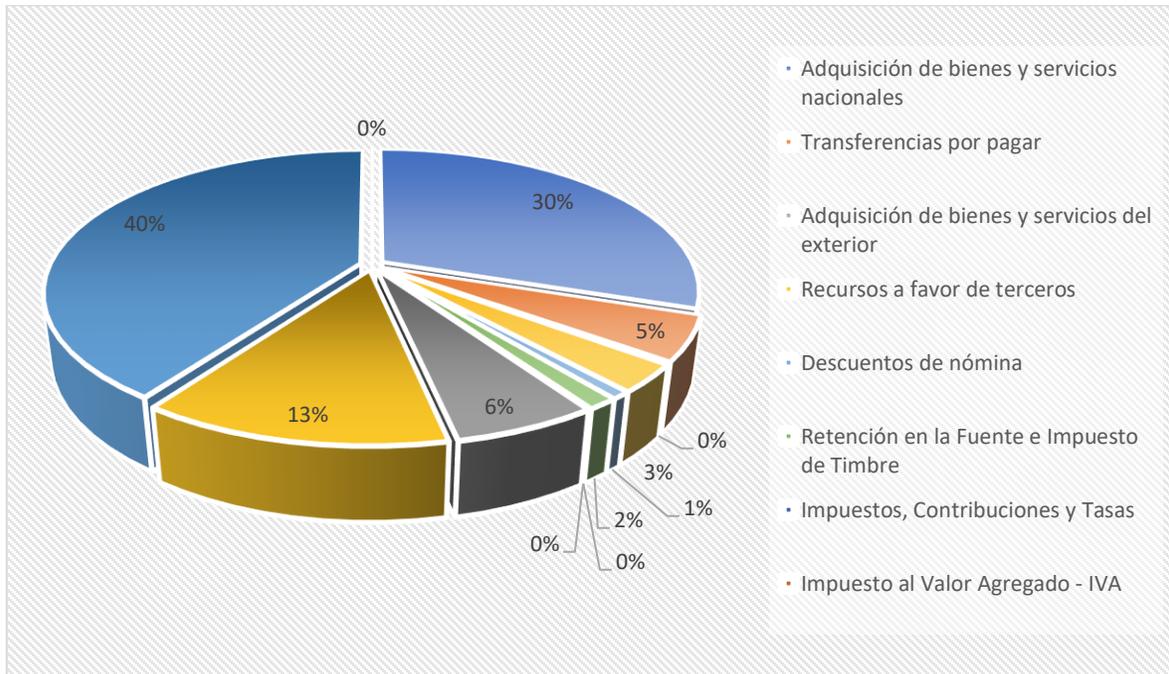
Este rubro representa las obligaciones que el Distrito ha contraído por la adquisición de bienes y servicios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
			2023	%	2022	%	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>529,157,375,754.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>350,517,168,239.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>178,640,207,515.19</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	160,013,866,682.02	30.24%	77,674,410,492.99	22.16%	82,339,456,189.03
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	26,481,740,457.99	5.00%	27,727,356,551.50	7.91%	-1,245,616,093.51
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	1,098,142,507.00	0.21%	0.00	0.00%	1,098,142,507.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	16,249,664,590.21	3.07%	15,750,298,682.75	4.49%	499,365,907.46
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	4,323,876,832.00	0.82%	880,013,940.00	0.25%	3,443,862,892.00
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	6,894,609,379.75	1.30%	6,982,635,072.95	1.99%	-88,025,693.20
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas	29,000,000.00	0.01%	0.00	0.00%	29,000,000.00
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado - IVA	110,730,310.54	0.02%	63,001,422.51	0.02%	47,728,888.03
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	32,166,349,663.13	6.08%	35,013,946,421.96	9.99%	-2,847,596,758.83
2.4.80	Cr	Administración y Prestación de Servicios de Salud	68,571,377,901.11	12.96%	70,239,912,685.79	20.04%	-1,668,534,784.68
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	213,218,017,430.93	40.29%	116,185,592,969.04	33.15%	97,032,424,461.89

La variación de los saldos en las Cuentas por Pagar, al corte de la vigencia del año 2023 fue de \$178.640.207.515,19 que representa un incremento del 51.0%, en comparación con la vigencia anterior del año 2022, que está mayormente representada en Otras Cuentas por Pagar y en la Adquisición de bienes y servicios nacionales como se observa en el cuadro y en el siguiente gráfico:



Se destaca el incremento de los conceptos Otras cuentas pagar, Adquisición de bienes y servicios nacionales y Recursos a favor de terceros; sin embargo, los conceptos de retención en la fuente e impuesto de timbre y Administración y prestación de servicios de salud presentaron disminuciones, las participaciones de los conceptos que afectan a las cuentas por pagar se pueden evidenciar de igual forma mediante el siguiente gráfico:



## 21.1. Revelaciones Generales

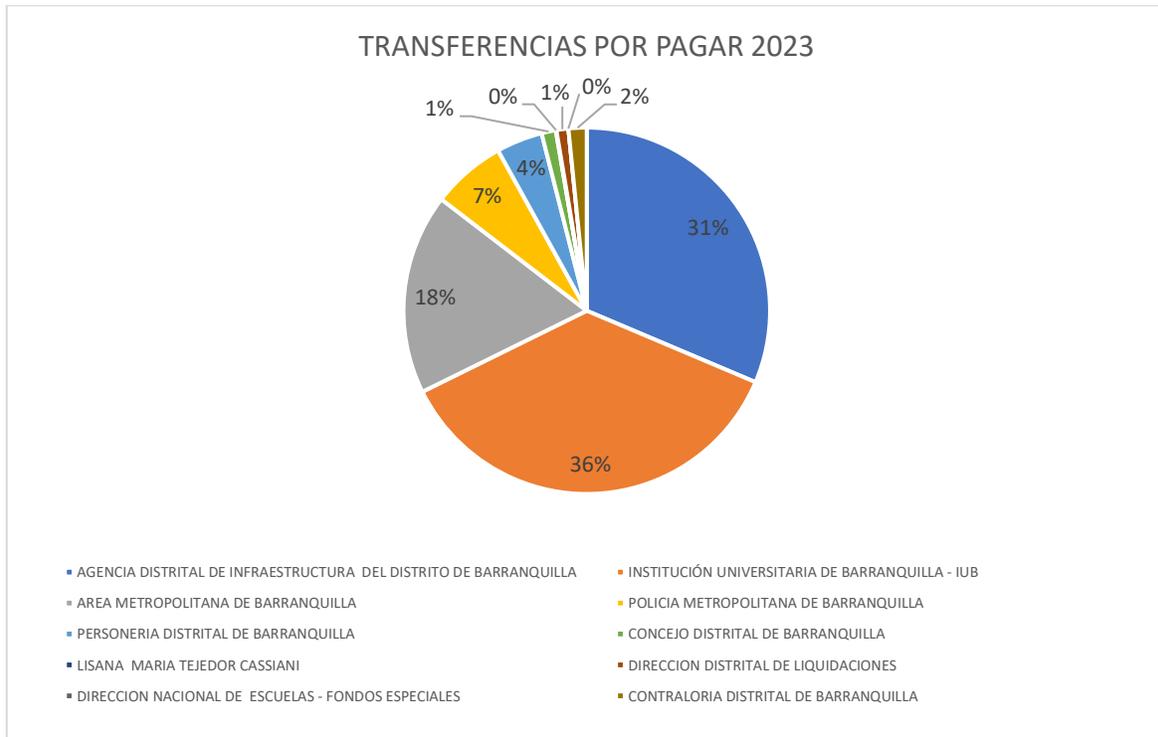
### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detalla la cuenta de Adquisición de bienes y servicios nacionales, mediante las cifras correspondientes de cada ente:

NOMBRE DE LA CUENTA	Bienes y servicios- 240101	Proyectos de inversión- 240102
SALDO FINAL DISTRITO	84,389,599,111.52	75,419,703,164.40
SALDO FINAL ESCUELAS	204,564,406.11	-
SALDO FINAL DISTRITO Y ENTES	84,594,163,517.63	75,419,703,164.40
<b>SALDO FINAL CONSOLIDADO</b>	<b>160,013,866,682.03</b>	

### 21.1.2. Transferencias por pagar

Las transferencias por pagar se componen de los pagos a nóminas, Concejo, convenios, entre otros. A continuación, se detalla la cuenta de Transferencias por pagar, mediante los porcentajes correspondientes a los terceros con mayor relevancia respecto al total:



Se destaca la disminución de las obligaciones adquiridas con la Agencia Distrital de Infraestructura, que al corte de diciembre 31 de 2023 presentó un saldo de \$8.308.327.132, mientras que al corte de diciembre 31 de 2022 presentaba un saldo de \$11.900.732.596,51.

### 21.1.3. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros se componen de recaudos ITSA, cobro de cartera de alumbrado público, recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial entre otros, siendo más significativo entre estos, el siguiente:

Cuenta	Tercero	NOMBRE TERCERO	Saldo
240719001	802000339	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A	6.118.210.715,00

El 7 de septiembre de 2022 se suscribió un acuerdo de pago con el municipio de Soledad (Atlántico), mediante el cual el Distrito reconoció una obligación cierta y exigible y, por ende, una deuda a favor del Municipio de Soledad (Atlántico), la suma de Dieciocho mil ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con diecinueve centavos \$18.159.993.428,19.

Durante el año 2023 se realizaron pagos al Municipio de Soledad por valor de \$13.801.597.371.28 quedando en cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023 un saldo de esta deuda por valor de 4.358.96.056,91.

#### 21.1.4. Descuentos de nómina

A continuación, se detallan los entes que participan en la cuenta descuentos de nómina:

Nombre de la cuenta	Aportes a seguridad social en salud 242402	Libranzas 242407	Embargos judiciales 242411
Saldo final distrito	4.304.698.625	49.374	4.586.955
Saldo final personería	-	1.450.000	11.687.977
Saldo final distrito y entes	4.304.698.625	1.499.374	17.678.833
<b>Saldo consolidados</b>			<b>4.323.876.832</b>

#### 21.1.5. Créditos Judiciales

Los créditos judiciales representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, por concepto de fallos en firme, créditos judiciales reconocidos, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios pendientes por pagar. Esta información es suministrada por la Oficina Jurídica del Distrito y la Personería Distrital. Fallos debidamente ejecutoriados, los cuales fueron originados en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>Sentencias</b>		<b>178</b>	32.166.349.663,13				<b>0,00</b>
Nacionales	PN	164	20.916.779.748,78	12	12	ninguna	0
Nacionales	ECP	1	4.358.396.056,91	12	12	ninguna	0
Nacionales	PJ	13	6.891.173.857,44	12	12	ninguna	0

**SENTENCIAS PENDIENTES POR PAGAR AÑO 2023**

ENTIDAD	CANTIDAD
DISTRITO DE BARRANQUILLA	174
PERSONERIA DISTRITAL	4
<b>TOTAL PROCESOS</b>	<b>178</b>

**CUADRO COMPARATIVO SENTENCIAS POR PAGAR**

AÑO	2022	2023	VARIACIÓN
DISTRITO DE BARRANQUILLA	34.731.774.023,96	31.884.177.265,13	2.847.596.758,83
PERSONERIA DISTRITAL	282.172.398,00	282.172.398,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.013.946.421,96</b>	<b>32.166.349.663,13</b>	<b>2.847.596.758,83</b>

El Distrito de Barranquilla tiene saldo de la cuenta 2.4.60 Sentencias diciembre de 2023 por valor de \$31.884.177.265,13 lo conforman 174 procesos ejecutoriados que se encuentran pendientes de pago. La variación de esta cuenta es por valor de \$2.847.596.758,83 presentándose una disminución en las cuentas por pagar por concepto de sentencias judiciales.

La Personería Distrital de Barranquilla tiene un saldo en la cuenta 2.4.60 Sentencias a diciembre de 2023 por valor de \$282.172.398.00 lo conforman 4 procesos ejecutoriados que se encuentran pendiente de pago. La variación de esta cuenta es cero, podemos observar que no hubo incremento ni disminución en el saldo de las cuentas por pagar por concepto de sentencias judiciales del ente de control.

**21.1.6. Administración y prestación de servicios de salud**

Como se puede observar en el cuadro anexo de Asociación de Datos, se detallan saldos por pagar de las cuentas de Administración y Prestación de Servicio de Salud:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE S.		128	68.571.377.901,1			0,0	
Subsidio a la oferta			62.569.051.170,6			0,0	
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	97	62.569.051.170,6	1	6	ninguna	
Acciones de salud pública			6.002.326.730,6			0,0	
Nacionales	PN	25	70.153.500,0	1	6	ninguna	
Nacionales	PJ	6	5.932.173.230,6	1	6	ninguna	

Cabe resaltar que esta información se encuentra revisada y auditada por la secretaria de Salud Distrital y que el tercero más representativo es MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S, con un saldo de \$42.889.110.176,68, el cual representa el 63% del total de la cuenta.

### 21.1.7. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD AD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>213,218,017,431.4</b>			<b>0.0</b>	
Obligaciones pagadas por terceros			705,142.0			0.0	
Nacionales	PN	1	705,142.0	1	6	Ninguna	
<b>Saldos a favor de contribuyentes</b>			<b>67,957,986,328.6</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PJ	18	67,957,986,328.6	1	6	Ninguna	
<b>Multas y sanciones</b>			<b>237,393,141.0</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PJ	1	237,393,141.0	1	6	Ninguna	
<b>Servicios públicos</b>			<b>6,653,104,936.0</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PJ	9	6,653,104,936.0	1	6	Ninguna	
<b>Comisiones</b>			<b>95,770,102.3</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PJ	2	95,770,102.3	1	6	Ninguna	
<b>Honorarios</b>			<b>35,336,730,570.6</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PN	577	4,726,458,996.9	1	6	Ninguna	
Nacionales	PJ	70	30,598,930,477.9	1	6	Ninguna	
Extranjeros	PJ	1	11,341,095.8	1	6	Ninguna	
<b>Servicios</b>			<b>97,967,415,511.4</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PN	447	1,339,077,714.0	1	6	Ninguna	
Nacionales	PJ	72	96,628,337,797.4	1	6	Ninguna	
<b>Arrendamiento operativo</b>			<b>4,968,911,699.5</b>			<b>0.0</b>	
Nacionales	PJ	23	4,968,911,699.5	1	6	Ninguna	

Los saldos de otras cuentas por pagar presentan la composición que se muestra a continuación con el valor de dicho saldo y el porcentaje de participación de cada uno de los conceptos, en donde la mayor participación corresponde a servicios con el 45.95%, siguiéndole los saldos a favor del contribuyente con el 31.87%.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL DISTRITO Y ENTES	PART. %
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>213,218,017,431.4</b>	<b>100%</b>
Obligaciones pagadas por terceros	705,142.0	0.00%
Saldos a favor de contribuyentes	67,957,986,328.6	31.87%
Multas y sanciones	237,393,141.0	0.11%
Servicios públicos	6,653,104,936.0	3.12%
Comisiones	95,770,102.3	0.04%
Honorarios	35,336,730,570.6	16.57%
Servicios	97,967,415,511.4	45.95%
Arrendamiento operativo	4,968,911,699.5	2.33%

## NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

También se incluyeron las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.751.838.959.606,09</b>	<b>1.494.099.472.983,45</b>	<b>257.739.486.622,64</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	55.971.368.445,09	25.167.565.435,09	30.803.803.010,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	1.695.867.591.161,00	1.468.931.907.548,36	226.935.683.612,64
	<b>Db</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>368.749.669.327,92</b>	<b>307.806.688.174,93</b>	<b>60.942.981.152,99</b>
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	368.749.669.327,92	307.806.688.174,93	60.942.981.152,99
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.383.089.290.278,17</b>	<b>1.186.292.784.808,52</b>	<b>196.796.505.469,65</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	55.971.368.445,09	25.167.565.435,09	30.803.803.010,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Posempleo	1.327.117.921.833,08	1.161.125.219.373,43	165.992.702.459,65

Para la vigencia 2023 la variación diferencial con referencia a la vigencia 2022, sigue siendo referenciada con las liquidaciones causadas y pagadas a los funcionarios salientes del Distrito, debido al concurso de méritos y oportunidad convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y acción de tutela impuesta por los aspirantes de la lista de elegibles para los cargos auxiliares, dicha tutela ejecutoria falló a favor de ellos para poder acceder a los cargos que no fueron colocados en oferta. De esta forma, fueron liquidados los funcionarios salientes y el ingreso de los nuevos funcionarios en carrera administrativa.

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Distrito consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Distrito efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya

cumplido parcial o totalmente, El Distrito reconocerá un activo por dichos beneficios. Es decir, se contabilizarán como anticipos a empleados.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el Distrito efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Distrito durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Distrito consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Distrito efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Distrito reconocerá un activo por dichos beneficios. Es decir, se contabilizarán como anticipos a empleados.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el Distrito efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

A continuación, se presentan los saldos sobre beneficios a los empleados, a corto plazo, al corte de la vigencia 2023, de acuerdo con su naturaleza y cuantía:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>55.971.368.445,1</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	3.634.325.210,0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	13.130.654.064,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	1.395.238.563,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	8.288.598.740,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	12.408.238.528,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	111.421.228,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	11.242.582.013,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	5.419.741.052,1
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	49.901.100,0
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	290.667.947,0
	Cr	Liquidaciones definitivas de prestaciones sociales	290.667.947,0

Este saldo se encuentra conformados de la siguiente manera:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	55.971.368.445.01
SALDO FINAL DISTRITO:	54.762.836.571.09
SALDO FINAL PERSONERÍA:	875.336.770
SALDO FINAL CONCEJO:	333.195.104
SALDO FINAL ESCUELAS:	0

## 22.2. Beneficios posempleo

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO									TOTAL	
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA	MESADAS PENSIONALES NO RECL.	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBRO	37.417.006.128,3	34.761.152,0	24.568.274,0	0,0	6.471.777.571,6	1.183.783.183.485,0	224.150.665.699,6	243.985.628.850,5	0,0	1.695.867.591.161,0	
PLAN DE ACT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	368.749.669.327,9	0,0	0,0	0,0	368.749.669.327,9	21,7
Encargos fiduciarios						363.549.190.546,2				363.549.190.546,2	
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.200.478.781,7	0,0	0,0	0,0	5.200.478.781,7	
VALOR NETO DE	37.417.006.128,3	34.761.152,0	24.568.274,0	0,0	6.471.777.571,6	815.033.514.157,1	224.150.665.699,6	243.985.628.850,5	0,0	1.327.117.921.833,1	(21,7)

### PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en el Fondo de Pensiones Territorial Fonpet. Valor correspondiente a la Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Este valor se encuentra reportado por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Fonpet, se presenta en los libros en el rubro contable 1904.

El rubro de Derechos por cobrar-concurrencia para el pago de pensiones corresponde a la cartera de cuotas partes pensionales 138408.

El cálculo actuarial del Distrito de Barranquilla incluye las entidades Concejo, Personería y Contraloría, que hacen parte del cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general y de salud.

Lo anterior es realizado bajo el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social quienes actualizan y dan los lineamientos generales que pueden aplicar las entidades territoriales para realizar procesos de revisión de la información reportada al MHCP en desarrollo del Proyecto de Historias Laborales – PASIVOCOL, a través del aplicativo PASIVOCOL 5.3.

En oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Radicado No. 2-2022-057968 del 7 de diciembre de 2022. El Grupo Fonpet comunicó a la entidad sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, vigencia 2022. Por lo cual las entidades territoriales que tengan nómina de pensionados a cargo, y previo cumplimiento del trámite de “Requisitos Habilitantes”, podrán efectuar la solicitud de retiro de recursos para el pago de esta obligación pensional. Es de precisar, que de acuerdo con el inciso segundo del Artículo 42 de la Ley 2063 de 2020, el FONPET debe girar recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales por parte de las entidades territoriales.

Terminada la gestión por parte del DEIP ante el Fonpet con radicado SIED 1-2023-094995 se recibieron recursos en la vigencia 2023 para pago de nómina de pensionados, por valor de \$27.233.859.891,50. Lo anterior con cargo a las fuentes de la reserva financiera que se detallan de la siguiente manera:

- COBRO CUOTAS PARTE PENSIONALES
- REINTEGRO PAGO BONO PENSIONAL
- REND. REAFORO TRANSF. I.C.N.
- RENDIMIENTOS REGALIAS DIRECTAS
- RENDIMIENTOS SGP LEY 863
- REND. FONDO NACIONAL REGALIAS
- RENDIMIENTOS SGP
- SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
- REAFORO TRANSFERENCIAS I.C.N.
- REGALIAS DIRECTAS

- SGP LEY 863
- SITUADO FISCAL
- PARTICIPACION EN INGRESOS ICN
- SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES
- IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
- FONDO NACIONAL DE REGALIAS
- VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS

**Hechos Ocurredos después del cierre:**

En atención a la política contable sobre hechos ocurridos después del cierre, a continuación, se presenta un evento que se ha producido entre el final del periodo contable al 31 de diciembre de 2023 y la fecha de autorización para la publicación del estado financiero de fin de ejercicio a dicho corte.

Se hace referencia al hecho relacionado con la información del Fonpet por el cálculo actuarial de pensiones y su correspondiente plan de activos, los cuales implicaron un ajuste en la contabilidad del Distrito de Barranquilla al 31 de diciembre de 2023, así:

- Se actualizaron los saldos del pasivo pensional de acuerdo con la información recibida del grupo Fonpet el día 25 de febrero de 2024, en Respuesta a PQR 1-2024-009961 de envío de información consultas SIF FONPET -Saldo Pasivo Pensional y Estado de Cuenta detalle Movimientos BARRANQUILLA DISTRITO ESP. INDUSTRIAL Y PORTUARIO – BARRANQUILLA; de la siguiente manera:

FECHA DE CORTE DEL PASIVO DICIEMBRE 31 DE 2023		
Pasivo Pensional Total	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos
\$ 1.695.867.591.161,00	61.827.253,41	\$ 368.749.669.327,92

Porcentaje de cobertura actual 21,74%.

**NOTA 23 PROVISIONES**

**Composición**

Se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Se estima su valor de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar la situación financiera y de las cuales se debe ir realizando contablemente su provisión.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	28.439.765.063,95	35.110.514.381,90	-
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	28.439.765.063,95	35.110.514.381,90	-
					6.670.749.317,95

### 23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2021				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAMBIO	INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DR)	FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (años, meses)		VALOR REEMBOLSO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL		MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		132	<b>35.110.514.381,90</b>	<b>1.658.238.321,71</b>	<b>8.328.987.639,7</b>	<b>28.439.765.063,95</b>	<b>OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE</b>	10	18	<b>0,0</b>	diseño y aplicación del políticas públicas de prevención del daño antijurídico
Civiles			7.000.000,0	0,0	7.000.000,0	0,0				0,0	
Nacionales	PN	0	7.000.000,0	0,0	7.000.000,0	0,0					
<b>Administrativas</b>			<b>28.400.692.950,07</b>	<b>1.435.019.405,75</b>	<b>5.105.435.838,0</b>	<b>24.730.276.517,85</b>	<b>OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE</b>	10	18	<b>0,0</b>	diseño y aplicación del políticas públicas de prevención del daño antijurídico
Nacionales	PN	33	27.415.186.296,24	0,00	5.105.435.837,37	22.309.750.458,27					
Nacionales	PJ	7	985.506.653,83	1.435.019.405,8		2.420.526.059,58					
<b>Laborales</b>			<b>6.702.821.431,83</b>	<b>223.218.915,960</b>	<b>3.216.551.801,7</b>	<b>3.709.488.546,10</b>	<b>OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE</b>	10	18	<b>0,0</b>	diseño y aplicación del políticas públicas de prevención del daño antijurídico
Nacionales	PN	31	6.481.431.682,83	0,000	3.216.551.801,7	3.264.939.881,14					
Nacionales	PJ	1	221.329.749,0	223.218.916,0		444.548.665,0					

El saldo a diciembre 31 representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, el Distrito constituye una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utiliza una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

#### PROVISIONES POR ENTE

ENTIDAD	CIVILES	ADMINISTRATIVAS	LABORALES	TOTAL
DISTRITO DE BARRANQUILLA	0	100	29	129
CONCEJO DISTRITAL		0	3	3

#### PROVISIÓN CONTINGENCIAS ADMINISTRATIVAS

AÑO	2022	2023	VARIACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA	28.400.692.950,07	24.730.276.517,85	-3.670.416.432,22

#### PROVISION CONTINGENCIAS LABORALES

AÑO	2022	2023	VARIACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA	6.220.552.318,83	3.227.219.433,10	-2.993.332.885,73
CONCEJO	482.269.113,00	482.269.113,00	0,00

#### PROVISION CONTINGENCIA CIVIL

AÑO	2022	2023	VARIACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00

El Distrito de Barranquilla a diciembre 31 de 2023 tiene 129 procesos clasificados como obligación judicial contingente probable por valor de \$ 28.439.765.063,95. Presenta una variación de -6.670.749.317,95 con respecto al año 2022.

El Concejo Distrital presenta saldo de la provisión a dic 31 de 2023 por valor de \$ 482.269.113,00 comprende 3 procesos en trámite, los cuales no presentaron variación con respecto al año 2023.

#### NOTA 24 OTROS PASIVOS

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>170.168.041.438,04</b>	<b>114.313.950.133,83</b>	<b>55.854.091.304,21</b>
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	167.866.524.452,99	113.303.011.223,37	54.563.513.229,62
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.301.516.985,05	1.010.938.910,46	1.290.578.074,59

La variación en los Otros Pasivos, recursos recibidos en administración, corresponde en su mayoría a los terceros relacionados a continuación:

NIT	CONVENIO	TERCERO	VALOR
899999239	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICBF 228 DE 2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-43.759.802.142,62
899999239	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022 ICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-35.135.374.860,00
860002400	PROYECTO DE VIVIENDA ESTRUCTURAL MEJOR VIVIR ETAPA I Y II	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGURO	-120.135.510,57
899999306	CONVENIO COID 527-2021 MEJORAMIENTO ILUMINACION ESTADIO METROPOLITANO	MINISTERIO DEL DEPORTE	-250.000.000,00
830114475	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO M-1027 CIC VILLAS DE LA CORDIALIDAD	NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR	-884.931.548,00
899999034	CONVENIO 000092-2017 NODOS DEL SENA	SENA	-5.385.063.381,22
890102006	CONVENIO 000092-2017 NODOS DEL SENA	GOBERNACION DEL ATLANTICO	-12.136.972.403,00
890102006	CONVENIO DE COOPERACION HALCON-POLICIA NACIONAL Y GOBERNACION DEL ATLANTICO	GOBERNACION DEL ATLANTICO	-1.000.000.000,00

Esta nota representa los ingresos recibidos por anticipado de las normales superiores del Distrito de Barranquilla y que no han sido reconocidos en el periodo, porque son matriculas pagadas por los futuros alumnos que cursarán el ciclo complementario a partir de la siguiente vigencia, estos ingresos deberán ser reconocidos una vez se haga efectiva la prestación del servicio de educación complementaria a los estudiantes, en esta vigencia 2023 se recibieron más ingresos anticipados por matriculas que el año anterior, esto puede verse representado en más alumnos que deciden continuar con el ciclo complementario.

## NOTA 25    **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

### 25.1. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>386.311.813.847,84</b>	<b>306.782.332.265,12</b>	<b>79.529.481.582,72</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	386.311.813.847,84	306.782.332.265,12	79.529.481.582,72

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Esta información ha sido registrada conforme al informe emitido por la Secretaría Jurídica del Distrito como se presenta:

CLASIFICACION	CUANTIA PROBABLE DE CONDENA
POSIBLE	386.311.813.847,84
PROBABLE	27.957.495.950,95
REMOTA	62.036.586.315,19
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>476.305.896.113,98</b>

### 25.1.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	<b>Db</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>386.311.813.847,84</b>	<b>3.565</b>
<b>9.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>386.311.813.847,84</b>	<b>3.565</b>
9.1.20.01	Db	Civiles	4.591.427,52	2
9.1.20.02	Db	Laborales	31.701.479.261,33	335
9.1.20.04	Db	Administrativos	354.605.743.158,99	3.228

**NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN**
**26.1. Cuentas de orden deudoras**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.332.715.492.284,38	2.382.751.687.590,00	-50.036.195.305,62
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	39.158.534.599,88	38.245.421.203,00	913.113.396,88
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia	31.328.485.036,00	31.328.485.036,00	0,00
8.3.12	Db	Documentos entregados para su	3.860.362.167,00	3.860.362.167,00	0,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	3.056.574.000,00	3.056.574.000,00	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	0,00	0,00	0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	913.113.396,88	0,00	913.113.396,88
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.371.874.026.884,26	-2.420.997.108.793,00	49.123.081.908,74
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.332.715.492.284,38	-2.382.751.687.590,00	50.036.195.305,62
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-39.158.534.599,88	-38.245.421.203,00	-913.113.396,88

Los intereses de mora por impuestos y otras rentas Distritales, representan más del 90% de los saldos registrados en cuentas de orden.

La liquidación y cálculo de los intereses de mora se realiza desde el software de cartera SIT administrado por la Gerencia de Gestión de Ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 306 del Decreto No 0119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital, el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional y la Ley 1066 de 2006.

Para la liquidación de intereses, se utiliza la formula prevista por la Ley, interés bancario corriente por 1.5 menos 2 puntos porcentuales, lo cual, beneficia al contribuyente.

**Tabla de interés moratorio para impuestos durante 2023**

1/12/2023	31/12/2023	35.56
1/11/2023	30/11/2023	36.28
1/10/2023	31/10/2023	37.80
1/09/2023	30/09/2023	40.05
1/08/2023	31/08/2023	41.13
1/07/2023	31/07/2023	42.04
1/06/2023	30/06/2023	21.32
1/05/2023	31/05/2023	21.71
1/04/2023	30/04/2023	22.55
1/03/2023	31/03/2023	22.13
1/02/2023	28/02/2023	21.63
1/01/2023	31/01/2023	20.63

Estos valores son remitidos a contabilidad para sus respectivos registros contables.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-386.311.813.847,84	-306.782.332.265,12	-79.529.481.582,72
<b>9.3</b>	<b>Cr</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>-57.972.931.593,51</b>	<b>-6.548.190.279,00</b>	<b>-51.424.741.314,51</b>
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	-57.972.931.593,51	-6.548.190.279,00	-51.424.741.314,51
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>444.284.745.441,35</b>	<b>313.330.522.544,12</b>	<b>130.954.222.897,23</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	386.311.813.847,84	306.782.332.265,12	79.529.481.582,72
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	57.972.931.593,51	6.548.190.279,00	51.424.741.314,51

Se encuentran en este rubro las contingencias judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo.

Las cuentas de Orden Acreedoras por Contra representan la contrapartida de las cuentas de Orden Acreedoras.

A corte 31 de diciembre de 2023, el Distrito de Barranquilla cuenta con un total de 5.341 procesos activos. De acuerdo con informe de la Secretaría Jurídica del Distrito, presenta un saldo en las cuentas de orden por valor de \$386.311.813.847,84

A corte 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con informe de la Secretaría Jurídica del Distrito, presenta un saldo en las cuentas de orden por valor de \$306.782.332.265,12.

Se actualizó el estado de la información de las contingencias judiciales en cada de las etapas que establece el proceso, de manera conjunta con la Secretaría Jurídica.

## NOTA 27 PATRIMONIO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>3,475,331,193,936.01</b>	<b>3,079,219,452,594.78</b>	<b>396,111,741,341.23</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3,544,246,554,055.48	3,544,246,554,055.48	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	750,380,919,642.27	297,589,253,238.08	452,791,666,404.19
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	97,962,681,018.61	44,163,884,816.33	53,798,796,202.28
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	43,980,921,052.70	3,429,501,587.50	40,551,419,465.20
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-961,239,881,833.05	-810,209,741,102.61	-151,030,140,730.44

En esta denominación se incluyen las partidas que representan los bienes y derechos luego de las deducciones de las obligaciones. En otras palabras, es el residuo originado de los **ACTIVOS** (bienes y derechos) **MENOS** los **PASIVOS** (obligaciones y deberes), con los que cuenta la entidad. **PATRIMONIO = ACTIVO – PASIVO**. En la clase 3, Patrimonio, se incluyen las cuentas que representan los recursos para la creación y desarrollo de las entidades públicas, la acumulación de los traslados de cuentas patrimoniales, como son los resultados de los ejercicios anteriores, el patrimonio público incorporado, las variaciones patrimoniales y aportes sociales

**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.** Agrupa los valores resultantes del Estado de Resultados de periodos anteriores al ejercicio contable que se está cerrando en la presente vigencia.

#### GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS

Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las controladas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.

#### GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEOS.

Dada la naturaleza jurídica del Distrito de Barranquilla, se representa al capital fiscal como el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las

obligaciones posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2023 de conformidad a lo establecido en las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos por la CGN.

La principal variación que se presenta en el patrimonio corresponde a la cuenta de Excedentes Acumulados, cuya justificación se explica a continuación.

Dentro de las correcciones de errores de períodos anteriores se señalan los siguientes hechos económicos efectuando la presente revelación de acuerdo con las exigencias del marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, errores que se consideran inmateriales, razón por la cual no se requiere su expresión retroactiva:

- Incorporación de Inmuebles que fueron reportados por la Oficina de Bienes y Suministros de la secretaria general del Distrito de Barranquilla, por lotes inventariados por valor de \$384.420.714.372, concepto que se remite a la Nota 10 de Propiedad, Planta y Equipo, y que en la composición de dicho elemento se observa una variación positiva por valor de \$384.420.714.372 en el rubro 1605 de Terrenos, al pasar de \$243.783.009.097.09 en el año 2022 a la suma de \$628.203.723.469.09 para el año 2023.
- Adiciones y Capitalizaciones de activos concesionados a TRIPLEA por el período 2023 según información entregada por el concesionario a corte del 31 de diciembre de 2023 por valor de \$72.071.645.942 que corresponden a software y licencias, así como equipo de laboratorio, registrados en la cuenta contable 1683, concepto que remite a la Nota 10 de Propiedad, Planta y Equipo, y que en la composición de dicho elemento se observa una variación positiva por valor de \$89.642.513.829.90 en el rubro 1683 de Propiedad, Planta y Equipo en concesión, al pasar de \$1.085.341.649.408.60 en el año 2022 a la suma de \$1.174.984.163.238.50 para el año 2023.

Estos 2 conceptos alcanzan la suma de \$456.492.360.314, montos que justifican la variación de la cuenta 3109, que según el cuadro de composición alcanza una variación positiva de \$453.591.571.293.04, al pasar de \$751.180.824.531.12 en el año 2023 a la suma de \$297.589.253.238.08 para el año 2022.

## **NOTA 28 INGRESOS**

### **Composición**

Los ingresos representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos surgen de las transacciones con y sin contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	Cr	<b>INGRESOS</b>	<b>4,424,641,840,419.14</b>	<b>3,715,965,750,261.89</b>	<b>708,676,090,157.25</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1,896,187,561,737.88	1,770,650,479,058.87	125,537,082,679.01
4.2	Cr	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00
4.3	Cr	Venta de servicios	14,864,758,590.48	16,583,741,493.46	-1,718,982,902.98
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2,245,617,757,612.34	1,876,503,174,614.49	369,114,582,997.85
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	267,971,762,478.44	52,228,355,095.07	215,743,407,383.37

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos recibidos sin contraprestación están compuestos principalmente por:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>4,141,805,319,350.22</b>	<b>3,647,153,653,673.36</b>	<b>494,651,665,676.86</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>1,896,187,561,737.88</b>	<b>1,770,650,479,058.87</b>	<b>125,537,082,679.01</b>
4.1.05	Cr	Impuestos	1,720,177,029,582.99	1,570,697,679,364.81	149,479,350,218.18
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	298,702,870,294.25	312,814,198,319.06	-14,111,328,024.81
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-122,692,338,139.36	-112,861,398,625.00	-9,830,939,514.36
<b>4.4</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2,245,617,757,612.34</b>	<b>1,876,503,174,614.49</b>	<b>369,114,582,997.85</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	1,179,700,278,558.00	1,054,690,248,086.09	125,010,030,471.91
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	14,414,634,365.98	3,386,952,376.51	11,027,681,989.47
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	750,880,890,235.74	595,698,890,549.00	155,181,999,686.74
4.4.28	Cr	Otras transferencias	300,621,954,452.62	222,727,083,602.89	77,894,870,849.73

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También, aquellos que obtenga la entidad

dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las devoluciones realizadas, efectivamente pagadas y reconocidas mediante acto Administrativo, se sustentan en el marco de las causales de devolución tributarias establecidas en el Estatuto Tributarios Distrital Decreto 0119 de 2019.

Se diferencian las devoluciones tributarias reconocidas mediante acto administrativo, según las causales y situaciones especificadas establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y los ajustes contables a la cartera de impuestos para efectos de presentación y registro de la información contable financiera, entendiendo el concepto de la disminución del ingreso por impuesto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019, las devoluciones de impuestos son de competencia administrativa de impuestos Distritales, la cual se encuentra representada por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Las transferencias y subvenciones representan los ingresos obtenidos por el Distrito proveniente de las transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Se obtienen estas trasferencias del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de Cultura.

El mayor rubro lo componen las transferencias del SGP con un monto de \$1.179.700.278.558,00 que representan el 53 % del total de las transferencias recibidas y el 29% del total de los ingresos recibidos sin contraprestación.

### **28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado**

Estos ingresos son determinados de acuerdo con las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; y se reconocen cuando ya se tiene el derecho de cobrar lo que se originó en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente, de acuerdo con lo contemplado en el Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 del 2019, el cual contiene las normativas aplicables a los tributos de la entidad y regula los procedimientos, tasas de interés, sanciones, condiciones, entre otras, que deben acatar los ciudadanos para el cumplimiento de recursos que invierte o gasta el municipio.

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>2,018,879,899,877.24</b>	<b>122,692,338,139.36</b>	<b>1,896,187,561,737.88</b>	<b>6.1</b>
<b>4.1.05</b>	<b>Cr</b>	<b>Impuestos</b>	<b>1,720,177,029,582.99</b>	<b>122,692,269,139.36</b>	<b>1,597,484,760,443.63</b>	<b>7.1</b>
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado	671,655,475,800.00	122,237,271,954.74	549,418,203,845.26	18.2
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio	673,873,497,813.24	293,546.62	673,873,204,266.62	0.0
4.1.05.15	Cr	Impuesto de espectáculos públicos	1,327,399,000.00	0.00	1,327,399,000.00	0.0
4.1.05.19	Cr	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	29,929,047,309.00	0.00	29,929,047,309.00	0.0
4.1.05.21	Cr	Impuesto de avisos, tableros y vallas	69,707,200,829.00	0.00	69,707,200,829.00	0.0
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	54,321,902,000.00	0.00	54,321,902,000.00	0.0
4.1.05.42	Cr	Impuesto por la ocupación de vías	2,130,936,874.00	0.00	2,130,936,874.00	0.0
4.1.05.45	Cr	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	99,688,865,059.28	0.00	99,688,865,059.28	0.0
4.1.05.58	Cr	Impuesto a publicidad exterior visual	1,728,102,819.00	0.00	1,728,102,819.00	0.0
4.1.05.60	Cr	Impuesto de transporte de hidrocarburos	603,242,936.00	0.00	603,242,936.00	0.0
4.1.05.61	Cr	Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	19,791,517,517.00	0.00	19,791,517,517.00	0.0
4.1.05.62	Cr	Sobretasa bomberil	19,917,529,918.00	0.00	19,917,529,918.00	0.0
4.1.05.76	Cr	Estampillas	75,502,311,708.47	454,703,638.00	75,047,608,070.47	0.6
<b>4.1.10</b>	<b>Cr</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>298,702,870,294.25</b>	<b>69,000.00</b>	<b>298,702,801,294.25</b>	<b>0.0</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	46,412,753,876.02	0.00	46,412,753,876.02	0.0
4.1.10.02	Cr	Multas y Sanciones	37,123,726,828.07	0.00	37,123,726,828.07	0.0
4.1.10.03	Cr	Intereses	24,913,496,772.00	0.00	24,913,496,772.00	0.0
4.1.10.11	Cr	Peajes	27,672,532,900.00	0.00	27,672,532,900.00	0.0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	129,495,861,973.87	0.00	129,495,861,973.87	0.0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	76,096,440.00	0.00	76,096,440.00	0.0
4.1.10.72	Cr	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	21,633,385,602.31	0.00	21,633,385,602.31	0.0
4.1.10.90	Cr	Otros contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11,375,015,901.98	69,000.00	11,374,946,901.98	0.0

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que los terceros hacen de los activos, los cuales produce intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>282.836.521.068,92</b>	<b>68.812.096.588,53</b>	<b>214.024.424.480,39</b>
<b>4.3</b>	<b>Cr</b>	<b>Venta de servicios</b>	<b>14.864.758.590,48</b>	<b>16.583.741.493,46</b>	<b>-1.718.982.902,98</b>
4.3.05	Cr	Servicios educativos	557.170.016,80	729.810.412,75	-172.640.395,95
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación	14.045.890.461,00	15.695.311.264,00	-1.649.420.803,00
4.3.90	Cr	Otros Servicios	305.737.138,68	158.619.816,71	147.117.321,97
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-44.039.026,00	0,00	-44.039.026,00
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>267.971.762.478,44</b>	<b>52.228.355.095,07</b>	<b>215.743.407.383,37</b>
4.8.02	Cr	Financieros	55.351.414.109,16	17.037.510.874,10	38.313.903.235,06
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	109.796.518.450,00	1.829.240,00	109.794.689.210,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	84.525.239.340,10	22.714.010.662,24	61.811.228.677,86
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	18.298.590.579,18	12.475.004.318,73	5.823.586.260,45

## NOTA 29 GASTOS

### Composición

El gasto representa los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>4,326,679,159,400.53</b>	<b>3,671,801,865,445.56</b>	<b>654,877,293,954.97</b>
5.1	Db	De administración y operación	649,080,995,924.40	559,802,103,908.63	89,278,892,015.77
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	274,262,556,818.76	261,368,678,136.14	12,893,878,682.62
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	357,059,305,150.06	330,599,938,614.74	26,459,366,535.32
5.5	Db	Gasto público social	2,601,667,788,213.84	2,148,016,577,306.85	453,651,210,906.99
5.8	Db	Otros gastos	444,608,513,293.47	372,014,567,479.20	72,593,945,814.27

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Esta denominación incluye las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPECIE 2023
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>649,080,995,924.40</b>	<b>559,802,103,908.63</b>	<b>89,278,892,015.77</b>	<b>640,946,041,795.35</b>	<b>0.00</b>
5.1	Db	<b>De Administración y Operación</b>	<b>649,080,995,924.40</b>	<b>559,802,103,908.63</b>	<b>89,278,892,015.77</b>	<b>640,946,041,795.35</b>	<b>0.00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	155,618,408,423.00	141,797,107,179.00	13,821,301,244.00	155,618,408,423.00	0.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	395,491,728.00	223,985,768.00	171,505,960.00	410,497,306.00	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	50,958,428,106.00	43,432,741,973.00	7,525,686,133.00	50,958,428,106.00	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1,850,908,200.00	4,579,880,600.00	-2,728,972,400.00	1,850,908,200.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	45,607,755,908.00	22,801,474,152.00	22,806,281,756.00	45,607,755,908.00	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1,037,904,727.00	1,742,528,296.31	-704,623,569.31	963,899,149.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	389,327,443,231.64	341,600,623,859.55	47,726,819,372.09	381,280,489,102.59	0.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	4,284,655,600.76	3,623,762,080.77	660,893,519.99	4,255,655,600.76	0.00

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Las cuentas de este grupo representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así

como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>274,262,556,818.76</b>	<b>261,368,678,136.14</b>	<b>12,893,878,682.62</b>
	Db	<b>DETERIORO</b>	<b>47,970,827,802.56</b>	<b>65,737,102,569.87</b>	<b>-17,766,274,767.31</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	47,970,827,802.56	37,166,938,743.07	10,803,889,059.49
5.3.74	Db	De bienes de uso público	0.00	28,570,163,826.80	-28,570,163,826.80
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>197,055,945,760.31</b>	<b>150,073,671,423.82</b>	<b>46,982,274,336.49</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	90,994,435,277.66	57,371,819,714.38	33,622,615,563.28
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	106,061,510,482.65	92,701,851,709.44	13,359,658,773.21
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>3,510,974,866.82</b>	<b>3,437,899,778.52</b>	<b>73,075,088.30</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	3,510,974,866.82	3,437,899,778.52	73,075,088.30
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>25,724,808,389.07</b>	<b>42,120,004,363.93</b>	<b>-16,395,195,974.86</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	25,724,808,389.07	42,120,004,363.93	-16,395,195,974.86

### 29.3. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>357,059,305,150.06</b>	<b>330,599,938,614.74</b>	<b>26,459,366,535.32</b>
5.4.23		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>357,059,305,150.06</b>	<b>306,858,468,174.66</b>	<b>50,200,836,975.40</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	73,855,789,457.18	167,441,466,497.07	-93,585,677,039.89
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	64,168,394,405.59	57,423,851,500.66	6,744,542,904.93
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	0.00	2,444,849.50	-2,444,849.50
5.4.23.06	Db	Transferencia por condonación de deudas	0.00	3,309,686,931.00	-3,309,686,931.00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	1,282,981,441.70	1,086,508,694.40	196,472,747.30
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	217,752,139,845.59	77,594,509,702.03	140,157,630,143.56
5.4.24		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>23,741,470,440.08</b>	<b>-23,741,470,440.08</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	0.00	23,741,470,440.08	-23,741,470,440.08

### 29.4 Gasto público social

El gasto público social, representa los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. La subcuenta Asignación de Bienes y Servicios registra el valor de los bienes que se adquieren para la asignación o entrega a la comunidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>2,601,667,788,213.84</b>	<b>2,148,016,577,306.85</b>	<b>453,651,210,906.99</b>
<b>5.5.01</b>	<b>Db</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>802,282,887,637.82</b>	<b>771,054,563,000.37</b>	<b>31,228,324,637.45</b>
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	511,392,345,927.43	423,327,408,812.00	88,064,937,115.43
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	95,302,378,850.00	153,410,014,284.00	-58,107,635,434.00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	4,562,513,200.00	16,482,147,400.00	-11,919,634,200.00
5.5.01.05	Db	Generales	89,326,475,750.20	100,617,218,295.00	-11,290,742,544.80
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	83,047,313,188.19	77,217,774,209.37	5,829,538,978.82
5.5.01.08	Db	Gastos de personal diversos	18,651,860,722.00	0.00	18,651,860,722.00
<b>5.5.02</b>		<b>SALUD</b>	<b>1,130,743,767,061.77</b>	<b>935,705,304,494.88</b>	<b>195,038,462,566.89</b>
5.5.02.01	Db	Sueldos Y Salarios	4,627,863,730.00	4,224,716,308.00	403,147,422.00
5.5.02.03	Db	Contribuciones Efectivas	2,452,555,613.00	1,519,018,400.00	933,537,213.00
5.5.02.04	Db	Aportes Sobre La Nómina	953,103,700.00	94,945,700.00	858,158,000.00
5.5.02.05	Db	Generales	5,871,943,809.45	12,211,112,151.00	-6,339,168,341.55
5.5.02.06	Db	Asignación De Bienes Y Servicios	131,929,327.80	2,262,336,652.76	-2,130,407,324.96
5.5.02.08	Db	Subsidio A La Oferta	20,906,020,083.00	15,272,837,224.01	5,633,182,858.99
5.5.02.10	Db	Unidad De Pago Por Capitalización Del Régimen Subsidiado (Upc-S)	1,078,072,813,125.52	876,915,229,638.11	201,157,583,487.41
5.5.02.16	Db	Acciones De Salud Pública	8,251,953,609.00	23,205,108,421.00	-14,953,154,812.00
5.5.02.18	Db	Gastos de personal diversos	9,475,584,064.00	0.00	9,475,584,064.00
<b>5.5.03</b>		<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.5.04</b>		<b>VIVIENDA</b>	<b>2,540,000.00</b>	<b>25,460,000.00</b>	<b>-22,920,000.00</b>
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2,540,000.00	25,460,000.00	-22,920,000.00
<b>5.5.05</b>		<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>62,108,214,032.66</b>	<b>32,529,739,916.00</b>	<b>29,578,474,116.66</b>
5.5.05.05	Db	Generales	23,918,437,832.66	9,320,772,582.00	14,597,665,250.66
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	23,279,744,200.00	23,208,967,334.00	70,776,866.00
5.5.05.08	Db	Gastos de personal diversos	14,910,032,000.00	0.00	14,910,032,000.00
<b>5.5.06</b>		<b>CULTURA</b>	<b>59,116,726,309.58</b>	<b>29,922,960,011.90</b>	<b>29,193,766,297.68</b>
5.5.06.03	Db	Contribuciones efectivas	4,396,393,983.00	4,586,628,643.00	-190,234,660.00
5.5.06.05	Db	Generales	17,653,481,215.00	1,381,272,011.00	16,272,209,204.00
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	36,719,477,111.58	23,955,059,357.90	12,764,417,753.68
5.5.06.08	Db	Gastos de personal diversos	347,374,000.00	0.00	347,374,000.00
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>329,588,074,453.17</b>	<b>258,938,132,044.70</b>	<b>70,649,942,408.47</b>
5.5.07.01	Db	Sueldos y salarios	4,553,756,501.16	22,369,210,611.73	-17,815,454,110.57
5.5.07.05	Db	Generales	134,637,038,017.47	103,062,326,631.08	31,574,711,386.39
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	73,784,975,618.91	133,506,594,801.89	-59,721,619,182.98
5.5.07.08	Db	Gastos de personal diversos	116,612,304,315.63	0.00	116,612,304,315.63
<b>5.5.08</b>		<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>68,109,402,860.63</b>	<b>35,000,000.00</b>	<b>68,074,402,860.63</b>
5.5.08.02	Db	Actividades de recuperación	701,940,720.00	35,000,000.00	666,940,720.00
5.5.08.03	Db	Actividades de adecuación	67,404,684,362.63	0.00	67,404,684,362.63
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	2,777,778.00	0.00	2,777,778.00
<b>5.5.50</b>		<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>149,716,175,858.21</b>	<b>119,805,417,839.00</b>	<b>29,910,758,019.21</b>
5.5.50.03	Db	Para asistencia social	1,425,350,000.00	18,800,000.00	1,406,550,000.00
5.5.50.09	Db	Servicio de acueducto	53,067,269,749.21	45,530,606,576.00	7,536,663,173.21
5.5.50.10	Db	Servicio de alcantarillado	32,577,941,019.00	25,675,116,359.00	6,902,824,660.00
5.5.50.11	Db	Servicio de aseo	55,580,913,908.00	48,580,894,904.00	7,000,019,004.00
5.5.50.12	Db	Servicio de gas combustible	7,064,701,182.00	0.00	7,064,701,182.00

## 29.5. Otros gastos

Se reconocieron como otros gastos, los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no fueron susceptibles de clasificarse en otra cuenta de la clase gastos.

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>444,608,513,293.47</b>	<b>372,014,567,479.20</b>	<b>72,593,945,814.27</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>2,168,624,996.71</b>	<b>2,047,747,201.62</b>	<b>120,877,795.09</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2,065,194,400.71	1,987,840,810.79	77,353,589.92
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	103,430,596.00	59,906,390.83	43,524,205.17
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>1,976,300.00</b>	<b>84,889,300,000.00</b>	<b>-84,887,323,700.00</b>
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	1,976,300.00	0.00	1,976,300.00
5.8.03.45	Db	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	0.00	84,889,300,000.00	-84,889,300,000.00
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>335,932,553,215.56</b>	<b>195,943,817,464.05</b>	<b>139,988,735,751.51</b>
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	27,751,678,210.98	22,271,801,210.32	5,479,877,000.66
5.8.04.34	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	27,609,805,067.42	6,350,748,590.92	21,259,056,476.50
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	188,212,898,726.62	125,668,490,543.67	62,544,408,182.95
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	91,878,631,508.77	39,615,376,038.40	52,263,255,470.37
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	479,539,701.77	2,037,401,080.74	-1,557,861,378.97
<b>5.8.11</b>	<b>Db</b>	<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</b>	<b>11,075,212,517.45</b>	<b>10,017,845,215.50</b>	<b>1,057,367,301.95</b>
5.8.11.04	Db	Sociedades de economía mixta	11,075,212,517.45	10,017,845,215.50	1,057,367,301.95
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>58,705,251,305.87</b>	<b>33,198,424,443.24</b>	<b>25,506,826,862.63</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	0.02	267,973,654.09	-267,973,654.07
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso	0.66	780.32	-779.66
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	58,705,251,305.19	32,930,450,008.83	25,774,801,296.36
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>36,724,894,957.88</b>	<b>45,917,433,154.79</b>	<b>-9,192,538,196.91</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	654,318,926.80	59,558,841.02	594,760,085.78
5.8.93.08	Db	Impuesto predial unificado	26,870,303,281.47	29,851,525,560.77	-2,981,222,279.30
5.8.93.09	Db	Impuesto de industria y comercio	2,203,696,028.61	14,555,404,388.00	-12,351,708,359.39
5.8.93.15	Db	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	84,046,501.00	288,976,000.00	-204,929,499.00
5.8.93.16	Db	Impuesto de avisos, tableros y vallas	2,813,117,480.00	134,958,262.00	2,678,159,218.00
5.8.93.31	Db	Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público	0.00	7,418,000.00	-7,418,000.00
5.8.93.46	Db	Sobretasa bomberil	561,972,039.00	386,736,811.00	175,235,228.00
5.8.93.49	Db	Otros ingresos tributarios distritales	3,494,422,010.00	562,495,083.00	2,931,926,927.00
5.8.93.61	Db	Estampillas	43,018,691.00	70,360,209.00	-27,341,518.00

La actualización de los saldos de la deuda en moneda extranjera arrojó una diferencia en cambio a favor del Distrito, generando un ingreso por diferencia en cambio a corte de 31 de diciembre de 2023 que asciende a la suma de \$ 109,796,518,450, por tanto, no se registraron movimientos en la cuenta de gasto por diferencia en cambio 580345.

## NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

### Composición

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante entre una entidad concedente (el Distrito) y un concesionario en el que este adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión.

La entidad concedente (el Distrito) es aquella que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga la titularidad legal de los activos en concesión.

Por su parte, los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la entidad concedente. En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos. En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	1,174,984,163,238.50	1,085,341,649,408.60	89,642,513,829.90
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-352,229,936,138.86	-332,856,105,098.55	19,373,831,040.31
		<b>Valor en libros PPE en Concesión</b>	<b>822,754,227,099.64</b>	<b>752,485,544,310.05</b>	<b>70,268,682,789.59</b>

### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO			FECHAS		CONCESIONARIO			ACTIVOS RECONOCIDOS		
NÚMERO	OBJETO / DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	INICIACIÓN	FINALIZACIÓN ESTIMADA	TIPO	ID	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	ALCANCE DEL DERECHO DE USO
775	Decreto 775 del 24/12/1991 "Concesión"	32,754,000,000	19/10/2013	19/10/2013	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y Equipos en concesión	32,754,000,000	100%
16	Acuerdo 16 de 1992 y su Decreto Reglamentario 884 de 1992 "Establece que Triple A pagará al municipio regalías a la tasa del 1.5% mensual"	32,754,000,000	-	-	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y Equipos en concesión	32,754,000,000	100%
6	Acuerdo 6 de mayo 24 de 1999 se autoriza al alcalde a convenir con Triple A la participación en la financiación del plan de inversiones de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona sur occidental de Barranquilla	32,754,000,000	-	-	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y Equipos en concesión	32,754,000,000	100%
1	Acuerdo 1 de mayo 31 de 2000, se autoriza al alcalde para gestionar la ampliación del término de la concesión del uso de bienes.	831,593,341,599.60	19/10/2013	19/10/2033	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y Equipos en concesión	911,736,030,145.00	100%
20	Acuerdo 0020 de 2016 Autoriza al alcalde distrital para constituir una Sociedad de Economía Mixta del orden distrital denominada Empresa Mixta de Alumbrado Público de Barranquilla SAS, para que realice la prestación del servicio de alumbrado público.	104,577,366,668	01/01/2017	01/01/2047	Persona Jurídica	901040175	K-YENA SAS	Propiedad, Planta y Equipos en concesión	263,248,133,093.50	100%

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P NIT. 800.135.913 y podrá usar la sigla “TRIPLE A de B/Q S.A. E.S.P.”.

Es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana, empresa de servicios públicos domiciliarios privada, constituida bajo la forma de sociedad anónima. En los términos dispuestos por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, por regla general, en el desarrollo de su objeto social la Sociedad ejecuta la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Igualmente, la sociedad podrá ejecutar entre otras actividades complementarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la prestación de servicios de diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, operación, interventoría, consultoría y/o, asistencia técnica, en las siguientes áreas: Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.

Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, Toma de muestreo y muestreo de aguas y otras matrices de interés ambiental, análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas y otras matrices ambientales. Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Saneamiento:

Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas pluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento, disposición de lodos, aprovechamiento, comercialización y distribución de biosólidos y demás derivados orgánicos residuales de las plantas de tratamiento de aguas residuales y la recuperación del recurso hídrico. Análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.

**Residuos sólidos:** Comprende la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos. Así mismo, el lavado de áreas públicas, el corte de césped, la poda de árboles, ornato y mejora de espacios públicos o privados, incluidos zonas verdes y parques y la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables que sean producto de estas actividades. Todo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, acopio, almacenamiento, embalaje, transformación y comercialización de los productos derivados de la actividad de aprovechamiento en sus diferentes modalidades.

**Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento:** Proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, legislación, administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. **Organización:** Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento.

**Gestión de proyectos:** servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, seguimiento y evaluación ex-post de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, asesoría en gestión integral de calidad para la consecución de certificaciones ISO.

**Medio Ambiente:** Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, evaluación de impacto ambiental, capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras.

**Investigación, formulación, ejecución y/o operación de nuevos o mejorados esquemas de prestación de servicios ambientales, “clúster” y/o zonas francas ambientales enfocadas a clientes tanto domiciliados en el país como en el exterior.**

**Sistemas de Información:** sistemas de información y procesos de cómputo, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardware/software, diseño y aplicación de soportes lógicos.

**Diseño e implementación de sistemas de información geográfica para manejo de la información cartográfica** Medidores: Inspección y calibración de medidores.

Parques: Construcción, mantenimiento y restauración de parques y sus elementos constitutivos y decoraciones paisajísticas (andenes, bordillos, canchas deportivas, elementos recreativos, espacios deportivos entre otros). Construcción, aseo y mantenimiento de zonas verdes y duras, de parques, de jardines e instalaciones deportivas, obras ambientales, reforestaciones, construcciones de barreras boscosas, obras de urbanismo y paisajismo. Igualmente, la sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios de consultoría o asistencia técnica en el área de gestión comercial, para lo cual, podrá realizar en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades:

- Montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes lógicos (software especializado) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial.
- Elaboración, impresión y manejo de volúmenes de facturación, expedidas por causa del consumo de servicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos.
- Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes.
- Manejo, control y/o de colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejurídico como jurídico, que estén encomendadas al mejoramiento o incremento de la recaudación de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de carácter local y nacional, cobros en períodos voluntarios o por jurisdicción 5 coactiva, que para ello sean encomendadas por las administraciones públicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestión comercial administrativa, entre otros.
- La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas.
- Comercialización de espacios en los medios de comunicación de la empresa como facturas, páginas web y similares.
- Servicios de facturación, recaudo y servicio al cliente a terceros.
- Servicios de contact center o call center a otras empresas. En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante la figura administrativa del outsourcing, entre otras.

El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Barranquilla, pero por disposición de su Junta Directiva y con arreglo a la Ley podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares.

La oficina principal está ubicada en la carrera 58 No. N 67- 09 en el Barrio Prado.

los flujos de efectivo futuros se conocen anualmente de acuerdo con el resultado del ejercicio del concesionario, y una vez es aprobado los estados de situación financiera por la Asamblea General de Accionistas, normalmente en el mes de abril de cada anualidad.

ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.040.175 y podrá usar la sigla “K-YENA S.A.S.”

Mediante el Acuerdo 0020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla se autorizó al Alcalde la constitución de una Sociedad de economía mixta por acciones para la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla que comprende la administración, Operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, y la compra de energía eléctrica con destino a este sistema.

Se autorizo al alcalde ceder con destino a la operación de alumbrado público el 59% del total del recaudo de la renta de impuesto de alumbrado público o la renta que lo sustituya, por el término de 30 años contados a partir del inicio de las operaciones de la Sociedad.

Mediante circular emitida por la empresa de alumbrado público de Barranquilla, de fecha 01 de diciembre de 2022, se notificó al Distrito el cambio de razón social de esta entidad a K-YENA SAS, conservando el mismo Nit y tipo de sociedad a partir de la fecha 10 de noviembre de 2022.

Principales generadores de energía.

El convenio de suministro de energía eléctrica fue suscrito entre Empresa de alumbrado Público de Barranquilla APBAQ y Electricaribe, hoy lo maneja la empresa AIRE SAS, con aproximadamente 85% del recaudo de la renta de alumbrado público, y el 15% se realiza con

ITEMS	AUTO GENERADORES
1	BAVARIA S.A
2	TECNOGLAS S.A
3	CARTON COLOMBIA - SMURFIT - KAPPA S.A
4	PRIME TERMOFLORES - ZONA FRANCA CELSIA S.A - ESP
5	CELSIA
6	MONOMERO COLOMBO VENEZOLANO S.A
7	TRANSELCA S.A - ESP.
8	GRUPO ARGOS S.A
9	C.I FARMACAPSULA S.A
10	TRIPLE A S.A. ESP
11	TEAMS FOODS S.A.
12	ITALCOL S.A ESP

otros generadores y comercializadores de energía, en los que se destaca Vatia S.A., en mayor proporción.

COMERCIALIZADORAS DE ENERGIAS	
1	DICELER S.A - ESP
2	PEESSA - PROFESIONALES DE ENERGIA S.A - ESP.
3	EMPRESAS DE ENERGIA DEL PACIFICO - EPSA S.A - EPS.
4	EMPRESA PUBLICA DE MEDELLIN - EPM- S.A ESP
5	DICEL S.A - ESP
6	VATIA S.A - ESP.
7	QI-ENERGY S.A
8	NEU ENERGY
9	CARIBEMAR

OTROS CONTRIBUYENTES	
1	GASES DEL CARIBE S.A. ESP
2	TELBAS S.A.S.
3	SEMPERTEX S.A.S.
4	UNIPHOS LTDA
5	GELCO S.A.S.
6	CORPLAS S.A
7	SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE SAS
8	SOCIEDAD PORTUARIA DE BQUILLA S.A
9	ETERNIT ATLANTICO S.A
10	LLOREDA ALIMENTOS S.A
11	HOTELES S.A DE LA 53 S.A.
12	CINE COLOMBIA BQUILLA S.A
13	BANCO REPUBLICA
14	LABORATORIOS RETY DE CBIA S.A (retycol)
15	BOATING INTERNATIONAL S.A.S (AB MARINE)
16	GRUPO CENCOSUD S.A.
17	GRUPO ÉXITO S.A
18	PET DEL CARIBE S.A.S
19	PRODUCTOS QUIMICOS PANAME S.A (PQP)
20	BQUILLA INDUST DE CONFECCIONES S.A.S
21	ZONA FRANCA BQUILLA S.A.S
22	SIGMASTEEL S.A.S.
23	Baterías Willard S.A.
24	HOTELES ESTELAR
25	ADAMA ANDINA B.V SUCURSAL COLOMBIA
26	INVERAL SAS

## NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

### Composición

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>			<b>109,794,542,150.00</b>	<b>-84,887,470,760.00</b>	<b>194,682,012,910.00</b>
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	109,796,518,450.00	1,829,240.00	109,794,689,210.00
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1,976,300.00	84,889,300,000.00	-84,887,323,700.00

Por motivo de la obtención de créditos en moneda extranjera se genera la mencionada variación en la tasa de cambio (dólar a peso colombiano).

### 34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(-) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(-) NETO EN PATRIMONIO
<b>INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>109,796,518,450.00</b>	<b>1,976,300.00</b>	<b>109,794,542,150.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	0.00	1,976,300.00	-1,976,300.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	109,796,518,450.00	0.00	109,796,518,450.00			0.00

Se aplica procedimiento del manual de políticas contables, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, para lo cual, se procede a aplicar el valor de la TRM dólar a 31/12/2023.

## NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no ha incorporado la política contable para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación aplazó en forma indefinida la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.

Por esta razón, en este acápite no se están revelando aquellos aspectos que contienen las especificaciones establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que, por su relevancia y materialidad, requieren mayor detalle y ampliación conceptual de las partidas

que lo conforman, ni se hace referencia en las notas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados que se relacionan con el hecho descrito.

A pesar de lo anterior, el Distrito de Barranquilla desarrolla en las Normas y Políticas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones contenidas en el Manual de Políticas, lineamientos y prácticas contables, en lo relativo al Estado de Flujos de Efectivo; información correspondiente a dicho estado financiero que trae el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno, documento que será actualizado en las políticas contables, una vez la Contaduría General de la Nación modifique su actuación, en relación con el aplazamiento en forma indefinida de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.